

MAT. : APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

LA PINTANA, 23/ 04/ 2025

EXPEDIENTE N° 8540/2025

DECRETO N°: 01666/2025

VISTO:

- 1-La Ley 21364 promulgada el 27 de julio de 2021 y publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto de 2021 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SNPRAD) de Chile.
- 2-ORD. N° 58 de fecha 19 de marzo 2025, Recomienda Técnicamente el Plan Comunal de Emergencias y sus anexos.
- 3-Oficio N° 3616 de SENAPRED del 27 de diciembre del 2024, Indica que El Plan Comunal acordado por el COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio, deben ser enviados mediante oficio a la Dirección Regional de SENAPRED que corresponda, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al cumplimiento de los actos administrativos mencionados.
- 4-La Sesión N°3 del año 2025 de COGRID comunal realizada el día 31 de marzo de 2025 en la sala de reuniones de alcaldía con sus respectivos miembros en donde se presentaron y aprobaron: Plan Comunal de Emergencias y el Plan de reducción de Riesgo de Desastres.
- 5- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6- La Ley N°19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma y su Reglamento;

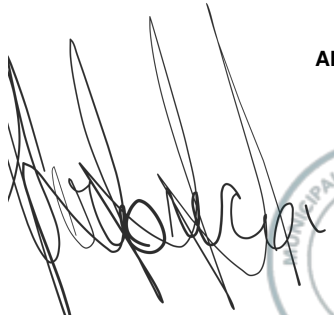
CONSIDERANDO:

- 1- Que Oficio N° 3616 de SENAPRED del 27 de diciembre del 2024, Indica que El Plan Comunal acordado por el COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio, deben ser enviados mediante oficio a la Dirección Regional de SENAPRED que corresponda, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al cumplimiento de los actos administrativos mencionados.
- 2- Que en la Sesión N°3 del año 2025 de COGRID comunal realizada el día 31 de marzo de 2025 en la sala de reuniones de alcaldía con sus respectivos miembros en donde se presentaron y aprobaron: Plan Comunal de Emergencias y el Plan de reducción de Riesgo de Desastres.

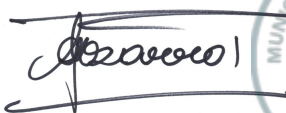
DECRETO:

- 1- Apruébase el "Plan comunal de emergencias" aprobado en sesión de COGRID comunal el día 31 de marzo de 2025.
- 2-Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Seguridad Humana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VERONICA SUSANA HUERTA VIAL
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA
Alcaldesa
Municipalidad De La Pintana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TÉCNICO	Digital	☐	☐	☐
OFICIO ORD 58 SENAPRED	Digital	☐	☐	☐
PLAN	Digital	☐	☐	☐
ANEXO SISMO	Digital	☐	☐	☐
ANEXO INCENDIO	Digital	☐	☐	☐
ANEXO ANEAMIENTO	Digital	☐	☐	☐
ACTA COGRID	Digital	☐	☐	☐

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

CPP/PMD/GMS/MSP/JOZ/FMP

Distribución:

Emergencia Municipal

Unidad de Personal y Prevención de Riesgos

FERNANDO ANSELMO VILLANUEVA POZO encargado de emergencia municipal emergencia municipal

MAKARENNA ALEJANDRA MUÑOZ SILVA prevencionista de riesgos unidad de personal y prevención de riesgos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lapintana.ceropapel.cl/validar/?key=33638192&hash=4e365>

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 51
	18/02/2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA LA PINTANA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural

Anexo - Plan por Amenaza Anegamiento

Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 51
	18/02/2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	20
4. Roles y Funciones	20
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	25
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	26
5.2. Centro de Operaciones	27
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	27
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	30
6.1. Comunicación e Información	31
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	31
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	33
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	33
6.2.1. Informe ALFA.....	33
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	33
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	34
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	34
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	35
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	35
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	37
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	38
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	38
7.1. Implementación	38
7.2. Revisión Periódica	41
7.3. Actualización	41
8. Información Adjunta.	41
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	41
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	43
8.3. Resumen de albergues comunales.....	47
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	48
9. Anexos – Planes por Amenaza	51

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 51
	18/02/2025	

1. Introducción.

La comuna de La Pintana está ubicada al suroriente de Santiago. A principios de Siglo XX era un sector eminentemente agrícola y solo a finales de la década de los 40 del siglo pasado comenzó a poblarse, surgiendo así los llamados “Huertos Obreros” que actualmente corresponde a los Huertos José Maza y al sector Las Rosas. Posteriormente cuando se subdividió parte del territorio de La Granja, La Pintana fue constituida como comuna urbana, con alrededor del 80% de su territorio sin urbanizar, sin comercio, ni servicios y sin actividades productivas salvo aquellas propias de las zonas rurales.

Durante la década de 1980 se produjo un masivo poblamiento de la comuna producto de la erradicación forzosa de los sectores pobres (campamentos) de comunas del Gran Santiago (Las Condes, Ñuñoa, La Reina, etc.). Esta erradicación trajo una serie de consecuencias negativas en la calidad de vida de las personas que fueron erradicadas, no obstante, han tenido la capacidad de sobreponerse a las condiciones negativas permitiendo construir comunidad.

El objetivo del Plan Comunal de Emergencia (PCE) es establecer un marco de acción permanente y una herramienta operativa que permita prevenir, mitigar y enfrentar en forma eficiente y eficaz las situaciones de emergencia o desastres que ocurran en el territorio comunal, mediante la planificación y coordinación del accionar de los distintos actores comunales: áreas y departamentos municipales, instituciones del sector público y privado, organizaciones sociales, así como, del conjunto de la comunidad. Este proceso que será encabezado por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencia.

Las amenazas presentes en la comuna de La Pintana están vinculadas a distintos aspectos que se desprenden de su diseño urbano y contexto geográfico. Principalmente ocurren incendios estructurales, inundaciones generadas por lluvias torrenciales y eventos sísmicos de gran intensidad ocurridos en la Región Metropolitana que puedan afectar de forma significativa a la comuna.

La ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), indica que cada comuna debe elaborar el Plan Comunal de Emergencia (PNE) de acuerdo a los lineamientos que establece esta ley, con foco en la prevención y una visión estratégica que permita la elaboración de una planificación que potencie el trabajo en equipo, proporcionando a la comunidad una respuesta oportuna y eficiente ante las emergencias o desastres que se puedan producir en el territorio.

El Plan de Emergencia Comunal y sus anexos, ha sido elaborado por el personal de la Unidad de Gestión de Riesgo y Emergencia (UGRD) dependiente de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad. El Plan contó, además, con el aporte de profesionales de la Asociación Chilena de Municipalidades y miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), organizaciones con las que se sostuvieron reuniones y encuentros de trabajo.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 51
	18/02/2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres.

- **Objetivos Específicos:**

- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Emergencia, fijando las líneas y procedimientos de acción y coordinación entre los distintos actores y niveles.
- Hacer y mantener actualizado los planos de las zonas de riesgos y recursos con que cuenta la comuna.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible para la comunidad y los medios de comunicación.
- Difundir el Plan de Emergencia Comunal (PEC) a toda la comunidad, así como a los participantes claves de este (funcionarios municipales, Carabineros de Chile y PDI, bomberos, personal de salud de la comuna y personal de Aguas Andinas, personal de CGE, entre otras).
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste oportunamente, en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Organizar y realizar simulacros para evaluar el funcionamiento del Plan de Emergencia Comunal para su actualización.

. 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal.
- Amplitud:
 1. Alcalde/Alcaldesa de la comuna de La Pintana.
 2. Jefe/Jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
 3. Jefe/Jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
 4. El Superintendente(a) del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe.

De ser necesario y bajo solicitud del COGRID Comunal, se deberán convocar las direcciones o departamentos del municipio, otros organismos públicos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

5. Administrador Municipal.
6. Policía de Investigaciones de Chile (Prefecto Bicrim La Pintana).
7. Director / Directora secretaria de Planificación.
8. Director / Directora de Administración y Finanzas.
9. Director / Directora de Obras Municipales.
10. Director/ Directora de Control.
11. Director/Directora de Seguridad Humana.
12. Jefe/Jefa de Departamento de Salud Municipal.
13. Jefe/Jefa de Departamento de Educación.
14. Director/Directora de Desarrollo Comunitario.
15. Director/Directora de Gestión Ambiental.
16. Director/Directora de Servicios Operativos.
17. Empresa Aguas Andinas.
18. Empresa CGE.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 51
	18/02/2025	

● **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar a cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas y en coordinación con los organismos que conforman el PCE, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencias (PRE):** Se relacionan a partir de la declaración de alertas por parte de SENAPRED y las acciones de carácter indicativo que aplican desde el nivel regional según la gestión de la emergencia.
- **Planes sectoriales de emergencias (nivel comunal).** El PCE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito de la alerta, respuesta y rehabilitación.
- **Plan sectorial dirección de Salud y Educación.** Ante una situación de emergencia comunal en la que se hace necesaria la vinculación con el Departamento de Salud esta se realizará con el prevencionista de riesgo de ese departamento que coordinará las acciones con los CESFAM que están a su cargo. En el caso del Departamento de Educación este rol lo cumplirá la encargada de la prevención de todos los colegios municipales de la comuna.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Amenaza:

- Anegamiento (Inundación).
- Incendio Estructural.
- Sismo de Mayor Intensidad.

Considerando el importante rol que cumple el Municipio en la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente, y de acuerdo con las instrucciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, este plan incluye: la identificación de los actores involucrados en la gestión de una emergencia, sus roles y funciones, el proceso de respuesta, alerta y monitoreo, protección de personas, atención y aseguramiento de necesidades básicas, evaluación de daños y necesidades, entre otros elementos.

Amenaza Anegamiento

En la Comuna de la Pintana las inundaciones se producen en sectores que están bajo cota lo que significa que se deben hacer trabajos de mayor envergadura. A la vez, es necesario señalar que existen trabajos de absorción de aguas lluvias que no están conectadas al sistema general de evacuación aguas lluvias.

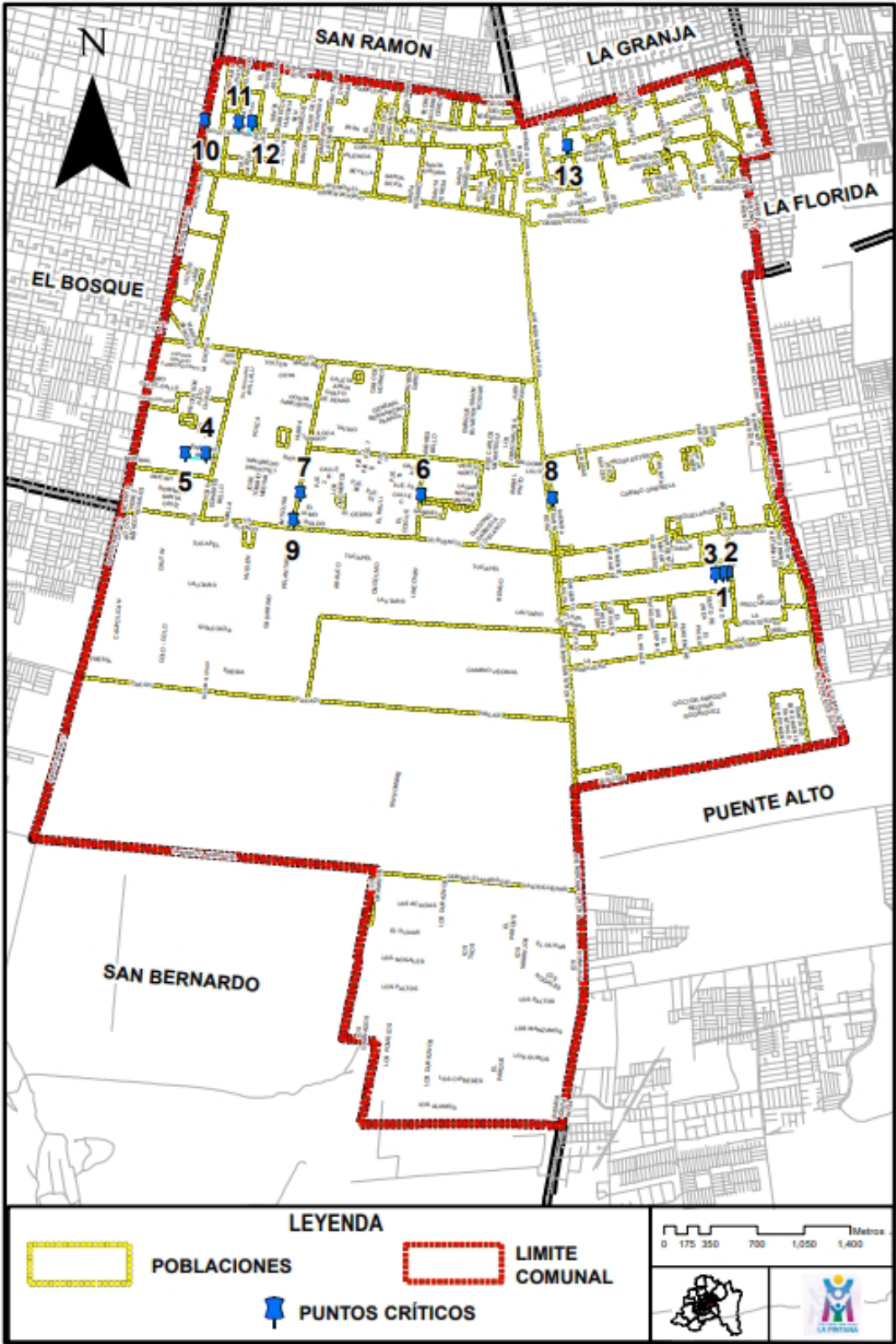
En los últimos 15 años se han anegado los mismos puntos críticos de la comuna y otros nuevos que aparecieron hace 2 años.

Puntos críticos de Anegamiento (2024)

ID	Sector
	EL CASTILLO
1	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado Correa, Población Ignacio Carrera Pinto.
2	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado González, Población Ignacio Carrera Pinto.
3	Batallón Chacabuco con Soldado Martínez, Población Ignacio Carrera Pinto.
	CENTRO
4	San Martín con Tancredo Pinochet, Población Raúl del Canto.
5	Profesor Julio Chávez con Tancredo Pinochet, Raúl del canto.
6	Porto Alegre con Ciudad de México, Villa Gabriela Mistral.
7	John Kennedy con Avenida Gabriela, Población Pablo Rokha.
8	Santa Rosa con Gabriela.
9	Calle John Kennedy con Lo Blanco, Población Pablo Rokha.
	ROBLE
10	Avenida Violeta Parra con avenida san Francisco, San Francisco III.
11	Avenida Violeta Parra con pasaje San Agustín, San Francisco III.
12	Avenida Violeta Parra con Pasaje San Félix, San Francisco III.
	SANTO TOMAS
13	Sofía Eastman con General Arriagada, Villa Los Flamencos.

Fuente: Observatorio Comunal La Pintana.
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de La Pintana.
En base a programa invierno, Senapred 2024

Puntos Críticos 2024



Fuente:
Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de La Pintana.
En base a programa invierno, Senapred 2024

Amenaza incendio estructural

De acuerdo al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el ser humano, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego, por falta de mantención del sistema eléctrico y gas, entre otros.

En efecto, entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

La Pintana está expuesta a sufrir incendios estructurales y, además por sus características territoriales estas pueden generar daños colaterales e involucrar a más de una vivienda según información recabada a través de los Informe ALFA, 2018-2024.

El 19 de agosto del año 2018, ocurrió uno de los mayores siniestros que han afectado a la comuna. Se produjo en el Sector Sur, Sector El Castillo, afectando a 6 casas del pasaje El Procurador y 7 casas del pasaje Plaza de Armas. Todas con daño no habitable, generando un gran impacto en la población debido a la cantidad de vecinos afectados.

Durante el año 2023 se produjeron alrededor de 32 alarmas de incendio en donde resultaron 96 casas afectadas por incendios.

Sectores puntos históricos por incendio estructural (2023).

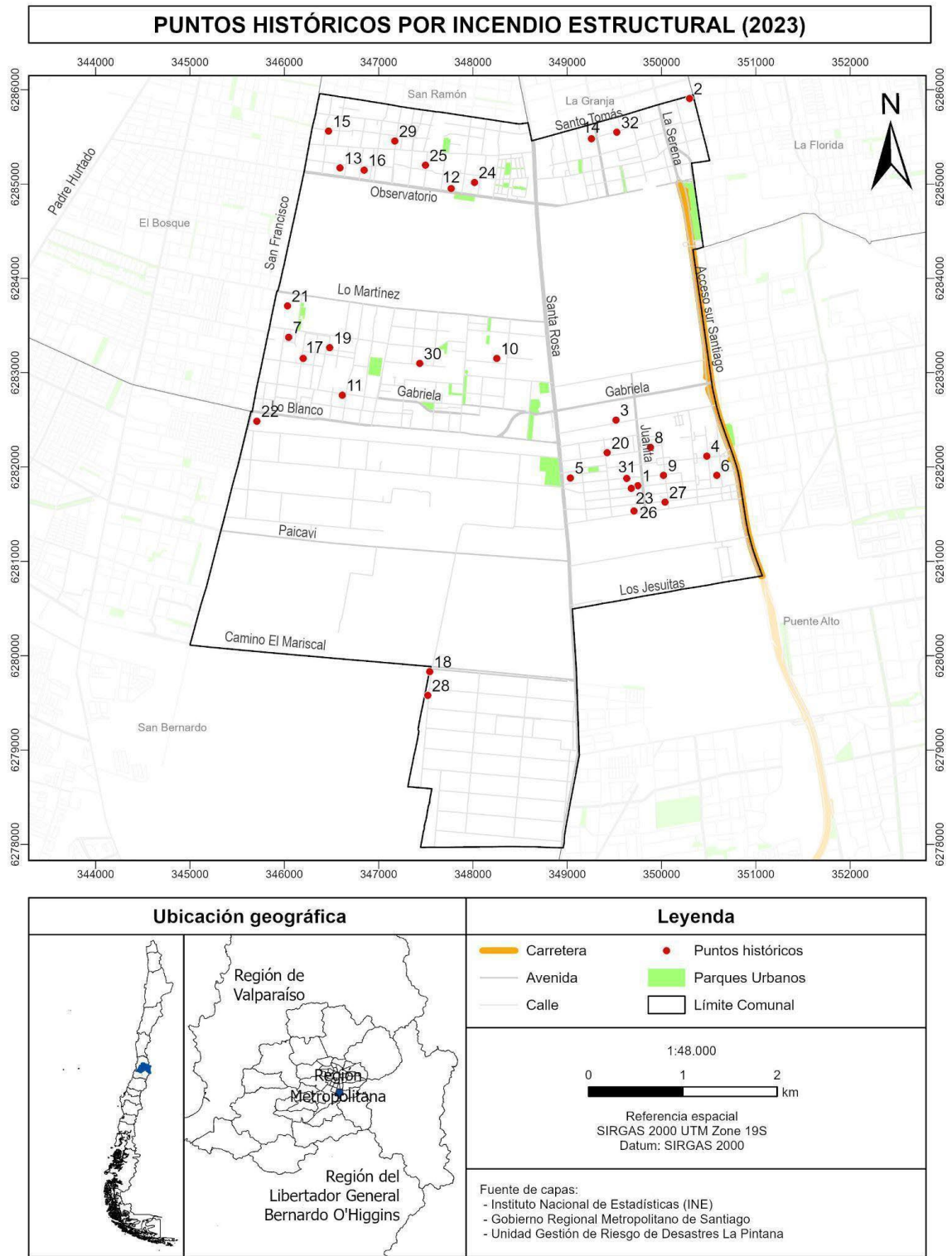
ID	Sector
	EL Castillo
1	Lingue 03197, Población Jorge Alessandri 2.
3	Miguel Ángel 2820, Villa Las Rosas.
4	Avenida el Ombú N° 03189. Jorge Alessandri.
5	Sargento Rosas, Población Ignacio Carrera Pinto.
6	Plaza de Armas N°02959, Villa Lautaro.
7	Ignacio Carrera Pinto N°0660, Población 6 de mayo.
8	Isla Cóndor 03111. Población Estrecho de Magallanes.
9	Inés de Suarez, Población Santiago Nuevo Extremo.
20	Pasaje Cabo Gutiérrez N° 02809, Población Eleuterio Ramírez.
23	Los Magnolio 13876, Población Lautaro Oriente.
26	Pasaje El Espino N°14164, Jorge Alessandri.
27	Las Carretas 13909, Población Santiago Nuevo Extremadura.
31	Soldado Espinoza 13607, Ignacio Carrera Pinto.
	Centro
10	Enrique Bunster 12610, Población San Rafael.
11	Julio Barrenechea 0877, Pablo de Rokha.
17	Julio Chávez 12862, Población Raúl del Canto.
19	Pasaje Marte 12633, 06 de mayo.
21	Pasaje Tongoy 1082, Salvador Allende.
30	Pasaje Junquilla N°0800, Pablo de Rokha.
	Roble
12	Pasaje Santa Irma 11090, Villa santa Magdalena.
13	Pasaje Los Mirlos 10999, Población Claudio Gay.
15	Celanova N°1318, Salvador Dalí.
16	Bartolomé Murillo N°1723, población Diego de Almagro.
24	Pasaje Santa Teresa N°11039, Villa Magdalena.
25	Pasaje El Nogal 10935, Villa España.
29	Almirante Latorre 10837, Villa El Roble.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 51
	18/02/2025	

ID	Sector
	EL Castillo
	Santo Tomas
16	Apóstol Bartolomé 0523, Santo Tomas.
32	Edith Magde Huneeus 0765, Santo Tomas.
2	Pasaje El Caserío N° 10576, Población La Zarzuela.
	Villa Huerto José Maza
18	Los Granados N°029, Villa Huerto José Maza.
28	Calle los Granados N°095, Villa Huerto José Maza.
	Villa Mapuhue
22	Calle Tucapel N°1260 Torre A, Villa Mapuhue.

Fuente:
Observatorio Comunal de la Pintana.
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de la Pintana.
En base a Informes Alfa, 2024

Mapa N°2: Incendios estructurales año 2023



Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de la Pintana.
En base a Informes Alfa, 2024

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 51
	18/02/2025	

Durante el año 2023 se produjeron alrededor de 32 alarmas de incendio que afectaron 96 casas (Fuente Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres La Pintana).

Los principales incendios del año 2023, considerando el número de casas afectadas fueron:

1. Pasaje Los Magnolios 13876, Población Lautaro Oriente: 7 casas afectadas.
2. Pasaje Marte 12633, Población 6 de mayo: 5 casas afectadas.
3. Pasaje Isla Cóndor 03111, Población Estrecho de Magallanes: 4 casas afectadas.
4. El Lingue 03197, Población Jorge Alessandri: 6 casas afectadas.
5. Pasaje Santa Irma 11090, Villa Santa Magdalena: 7 casas afectadas.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 51
	18/02/2025	

SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) define un sismo como un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o vulcanismo. La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes.

Si bien cierto los temblores y grandes terremotos como el ocurrido el año 2010 no afectó de forma significativa a la comuna, debido a que los suelos de La Pintana están consolidados con una capa freática mayor a los 20 metros de profundidad lo que no permite la amplificación de las ondas sísmicas.

En los siguientes mapas se observan las áreas identificadas de acuerdo con las intensidades, basadas en aceleración del suelo, que generaría el terremoto de acuerdo a los parámetros usados en la simulación.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 51
	18/02/2025	

La Pintana es una de las 13 comunas que se originan a partir del reordenamiento político – administrativo del Gran Santiago, conforme a lo estipulado en el Decreto N° 1-3260, del 9 de marzo de 1981. La comuna comienza a funcionar administrativamente a partir del 22 de noviembre de 1984 tras la subdivisión y separación de la comuna de La Granja.

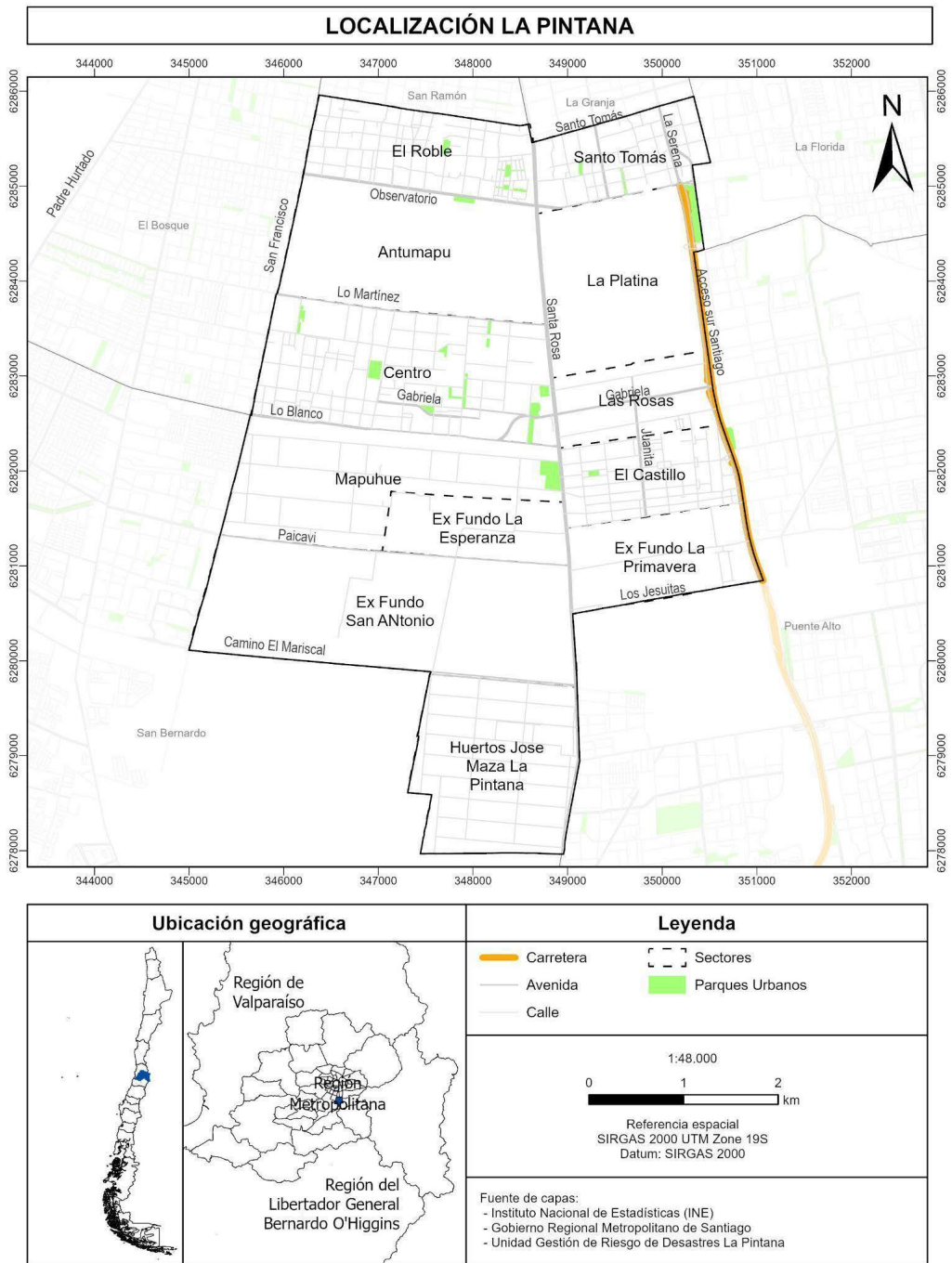
La Pintana forma parte de las 32 comunas que componen la provincia de Santiago y se encuentra localizada entre los 33°34´ longitud sur y 70°38´ longitud oeste, limitando al norte con las comunas de San Ramón (Norponiente) y la Granja (Nororiental), al oeste con las comunas de El Bosque y San Bernardo, al este con La Florida y Puente Alto, y al sur con Puente Alto y San Bernardo.

La comuna se divide en los siguientes sectores principales:

- El Roble.
- Santo Tomas.
- Antumapu.
- La Platina.
- Centro.
- Las Rosas.
- Mapuhue.
- El Castillo.
- Ex Fundo la Esperanza.
- Ex Fundo La Primavera (Actualmente está la Villa Padre Hurtado).
- Ex Fundo San Antonio.
- Huerto José Maza.

En la página siguiente, se presenta en el mapa con su ubicación geográfica.

Mapa N°5: Comuna de La Pintana



1:48.000

0

1

2

kmReferencia espacial
SIRGAS 2000 UTM Zone 19S
Datum: SIRGAS 2000Fuente de capas:
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- Unidad Gestión de Riesgo de Desastres La Pintana

Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de la Pintana.
Observatorio Comunal La Pintana (2024).

En la división de la comuna de La Pintana existen 97 juntas de vecinos que son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que integran dicha organización y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las Municipalidades.

Las juntas de vecinos por regla general son colaboradoras de las municipalidades las que deben oír, informar y orientar a dichas entidades vecinales en diversas materias y además, cumplen un rol importante en su constitución, reforma de estatutos, financiamiento de proyectos y disolución, entre otras.

A partir de información obtenida del Censo 2017, la comuna de La Pintana cuenta con un total de 177.335 habitantes, de los cuales 87.044 corresponden a hombres y 90.291 a mujeres, equivalente

a 49,08% y a 50,92% respectivamente. El total de la población se encuentra ubicada en zonas urbanas de la comuna.

En relación con la composición etaria, del total de los habitantes de la comuna se distribuye de la siguiente manera:

Población por grupo etario

Población comunal por grupo de edad (N°)					
Grupo	Censo 2017	Proyección 2023	Comuna	Región	País
0 a 14	41.678	41.928	22,2	18,3	18,7
15 a 29	44.206	41.605	22	21,3	20,7
30 a 44	35.332	42.980	22,7	25	23,2
45 a 64	39.911	42.575	22,5	23,2	24,1
65 o más	16.208	20.063	10,6	12,1	13,3
Total	177.335	189.151	100	100	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE.

El número de personas en situación de dependencia severa o moderada existe un total de 1.893. Así también, en cuanto a la cantidad de personas pertenecientes a pueblos originarios es de 22.280 y el número de personas extranjeras residentes en la comuna es de 5.353.

A partir de los datos de la encuesta CASEN 2020 la tasa de pobreza por ingreso en la comuna aumentó pasando de un 14,1% a un 15,3%.

Tasa de pobreza por ingreso 2017 y 2020

Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%)		
Unidad Territorial	Casen 2017	Casen 2020
Comuna de La Pintana	14,1	15,3

Fuente: CASEN 2017 y CASEN 2020.

A nivel comunal la tasa de pobreza por ingreso es de 15,3% lo que corresponde a más del doble de la tasa registrada a nivel regional (6,2%) y mayor a la tasa nacional (10,4%). No obstante, a pesar de ser una de las más altas de la Región Metropolitana, al pasar los años existe una tendencia a su disminución: 19,3% en 2011, 17% en 2013 y 13,8% en 2015. De 2013 a 2015, esta tendencia disminuye de manera proporcional en todos los niveles.

Tasa de pobreza por ingreso y tasa de pobreza multidimensional

Tasa de Pobreza por ingresos y tasa de pobreza multidimensional		
Unidad Territorial	Casen 2015	Casen 2020
Comuna de La Pintana	13,8	42,4
Región Metropolitana	6,2	15,02
País	10,41	16,63

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de los años 2015 y 2020 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2015, 2020).

Población según pobreza por ingresos, CASEN Años 2011-2013 y 2015 (Metodología SAE)

Personas en Situación de Pobreza por Ingresos (%)			
Unidad Territorial	2011	2013	2015
Comuna de La Pintana	19,3	17	13,8
Región Metropolitana	15,7	9,2	6,2
País	22,2	14,4	10,41

Fuente: Estimación de la pobreza por ingresos a nivel comunal 2013: Nueva metodología (SAE e imputación de medias por conglomerados) CASEN. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2015).

En relación a los hogares hacinados en la comuna, a junio de 2022 el 22,3% de personas viven en situación de hacinamiento dentro de la comuna, siete puntos sobre la Región Metropolitana y seis puntos sobre el nivel país. De manera comparativa, la comuna presenta un bajo porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos, pero un alto porcentaje de hacinamiento de hogares.

Población carente de servicios básicos y hogares hacinados

Personas en Situación de Pobreza por Ingresos (%)		
Unidad Territorial	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares Hacinados
Comuna de La Pintana	4,8	22,3
Región Metropolitana	8,1	15,5
País	13,8	14,6

Fuente: Sistema Integrado de Información del Ministerio de Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Social, 2022).

Por otra parte, también es importante la distribución del desarrollo comunal en actividades económicas. Se presentan los rubros económicos en la comuna y se observa que, en el período 2019-2021, la cantidad de empresas ha aumentado, aunque su variación no es significativa. Los rubros que han disminuido son de enseñanza y actividades financieras y de seguros. La mayor parte de la actividad económica se concentra en el comercio al por mayor y al por menor; reparaciones de vehículos y motocicletas (42,87%), mientras que los demás rubros con porcentajes considerables se agrupan entre industria manufacturera, construcción y transporte (38,7%).

Por otra parte, también es importante referirse a la distribución comunal en actividades económicas. A continuación, se presentan los rubros económicos de la comuna y se observa que en el período 2019-2021, el número de empresas ha aumentado, aunque su variación no es significativa. Los rubros que han disminuido son de enseñanza, actividades financieras y de seguros.

La mayor parte de la actividad económica se concentra en el comercio al por mayor y al por menor, reparaciones de vehículos y motocicletas (42,87%), industria manufacturera, construcción y transporte (38,7%).

Actividades Económicas

Rubro económico	2019	2020	2021
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	51	52	47
B - Explotación de minas y canteras	5	1	5
C - Industria manufacturera	758	793	849
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	6	7
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	27	34	44
F - Construcción	792	751	813
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.505	2.528	2.668
H - Transporte y almacenamiento	674	703	746
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	198	188	201
J - Información y comunicaciones	47	44	50
K - Actividades financieras y de seguros	40	30	25
L - Actividades inmobiliarias	56	51	57
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	106	99	108
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	142	140	155
P - Enseñanza	77	58	67
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	0	0	0
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	10	11	10
Sin información	10	11	10

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 51
	18/02/2025	

Rubro económico	2019	2020	2021
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	51	52	47
Total	5.503	5.500	5.862

Fuente: Estadísticas del Servicio de Impuestos Internos (SII). Años 2019, 2020 y 2021.

Principales infraestructura Expuesta de la Comuna de la Pintana

Centros de Salud

- Cesfam Flor Fernández: Dirección Av. Ciudad de México N°1503.
- Cesfam Santiago Nueva Extremadura: Dirección Avenida Juanita N°13558.
- Cesfam El Roble: Dirección avenida observatorio N°1777.
- Cesfam Pablo de Rokha: Pedro Prado N°12221.
- Cesfam San Rafael: Avenida Porto Alegre 12577.
- Cesfam Santo Tomas: Dirección Santo tomas N°0987.
- Cesfam Juan Pablo segundo: Dirección La Primavera 02870.

Establecimientos Educacionales Municipales

- Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.
- Centro Educacional Municipal Mariano Latorre, Punta de Horcón 12346 - Villa Salvador Allende.
- Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.
- Centro Educacional Municipal La Pintana, Padre Hurtado 13132, Población Pablo de Rokha.
- Colegio Neruda, Julio Chávez 12849 - Población Raúl del Canto.
- Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.
- Colegio D 523 Parque Las Américas, General Belgrano 12389, Población San Rafael.
- Escuela Pablo De Rokha, José Toribio Medina 12876, Población Pablo de Rokha.
- Escuela Básica Capitán Ávalos, Teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de Mayo.
- Liceo Violeta Parra, Pedro Prado 12371, Población Pablo de Rokha.
- Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.
- Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.
- Centro De Educación Integrada De Adultos - Ceia La Pintana Pío X 10739, Población Santo Tomas.

Bomberos

- Cuerpo de Bomberos La Granja - San Ramón - La Pintana, Baldomero Lillo 1857, San Rafael.
- Cuerpo de Bomberos La Granja - San Ramón - La Pintana, Av. La Serena Con Santo Tomás.

Carabineros

- Carabineros 41 Comisaría, Baldomero Lillo 1901.
- Carabineros 41 Subcomisaria el Castillo, La Primavera 03624, Población Nueva Patagonia.

PDI.

Bicrim (brigada de investigación Criminal) de la Pintana, Santa Rosa 13129.

Aguas Andinas

Estanques soterrados de agua potable ubicado en Porto alegre con lo blanco.

CGE

Mantención de alimentación domiciliaria (subestación el Mariscal).

GAS

- Tuberías de gas natural que pasan por la comuna (desde San Francisco con Lo Blanco, continua por Lo Blanco al oriente y toma la diagonal hasta Santa Rosa con Gabriela, continuando por Santa Rosa hasta Eyzaguirre, en la comuna de Puente Alto).

Establecimientos Industriales

- Comercio minorista (18).
- Otras industrias manufactureras (16).
- Industria química, de plástico y caucho (14).
- Otras actividades (10).
- Comercio mayorista (6).
- Industria de la madera y silvicultura (1).

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 51
	18/02/2025	

- Otras Industrias manufactureras (23).
- Otras actividades (12).
- Industria química, de plástico y caucho (6).
- Ventas y mantención de vehículos automotores (2).
- Comercio minorista (2).
- Comercio mayorista (1).

Estructura vial.

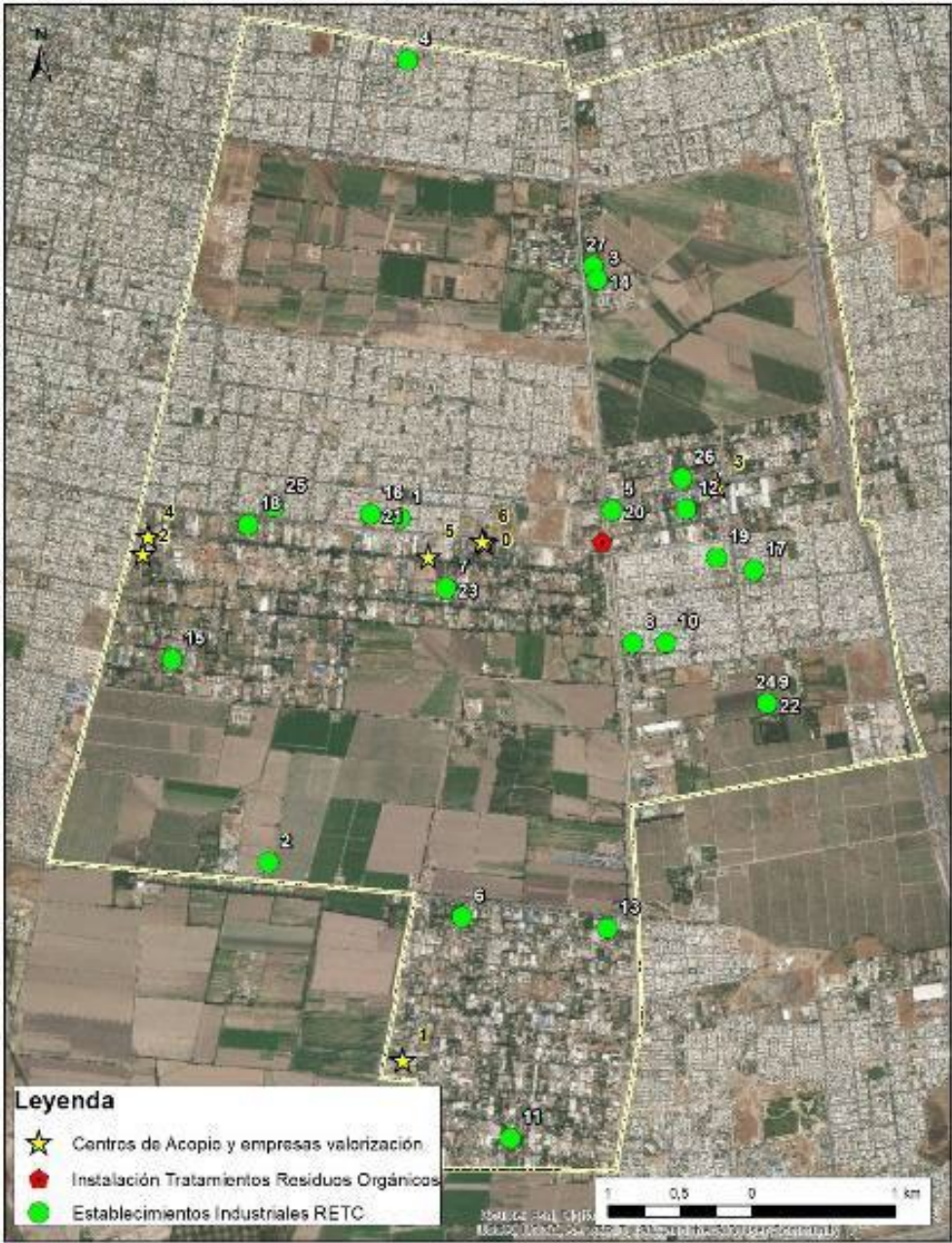
- Santa Rosa con Santo Tomás.
- Santa Rosa con Gabriela.
- Santa Rosa con Lo Blanco.
- Santa Rosa con Paicavi. Santa Rosa con El Mariscal.
- Fuentes de acceso sobre carretera Acceso Sur:
 - Amador Neghme.
 - Batallón Chacabuco.
 - Miguel Ángel.
 - Gabriela.
 - Troncal San Francisco.

Otros

- Estación de servicio Copec (Santa Rosa con Gabriela).
- Estación de servicio Copec (Lo Martínez con teniente Montt Salamanca).
- Estación de servicio Petrobras (Santa Rosa con Violeta Parra).
- Estación de servicio Shell (Gabriela con Juanita).
- Supermercado Santa Isabel (Gabriela con Santa Rosa).
- Supermercado Líder (Gabriela con Santa Rosa).
- Farmacia Cruz Verde (Líder).
- Farmacia Salcobrand (Baldomero Lillo con Juan XXII).
- Farmacia Lanvar (Baldomero Lillo con Patagonia).
- Farmacia Simi (Gabriela con Rosa Ester).
- Farmacia (Porto Alegre con Francisco Bilbao).
- Farmacia (Baldomero Lillo con J. J. Vallejo).
- Estanques de Agua Potable Aguas Andinas (2) (Porto Alegre con Lo Blanco).
- Subestación El Mariscal CGE (Paicavi).

Mapa N°6: Distribución de establecimientos Industriales Formalizados, La Pintana.

Por información del Sistema de Información Ambiental (SINIA) se señala que la comuna de La Pintana presenta 65 puntos de residuos industriales que se encuentran categorizados en las siguientes actividades: Comercio minorista (18), Otras industrias manufactureras (16), Industria química, de plástico y caucho (14), Otras actividades (10), Comercio mayorista (6) e Industria de la madera y silvicultura (1). Además, se indica que existen 46 rubros con generación de residuos de carácter peligroso que se distribuyen de la siguiente manera: Otras Industrias manufactureras (23), Otras actividades (12), Industria química, de plástico y caucho (6), Ventas y mantención de vehículos automotores (2), Comercio minorista (2) y Comercio mayorista (1).



Fuente: Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de La Pintana, 2020.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres

Representante	Rol	Funciones
		vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Solicitar a Delegado/a Presidencial recursos de apoyo según lo requiera la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Poner a disposición del Comité la información existente de la emergencia y su gestión. • Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema Comunal de Alertas requeridas por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. • Bajo instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia registrando la gestión de la emergencia.
Administrador/Administradora Municipal	Colaborador	• Ejecutar tareas de coordinación de todas las unidades municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del alcalde (Ley 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades). • Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la municipalidad. • Ejercer las atribuciones que le delegue el alcalde, en conformidad de la Ley 18.695. • Ejercer las funciones que se le encomienden de acuerdo con el reglamento interno de la municipalidad. • Sera quien subrogue al Alcalde /Alcaldesa.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Mando en terreno y los otros organismos participantes del control del incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el acceso expedito a los vehículos de emergencias (Ambulancias, Carros de Bomberos, Vehículos Municipales, Radio patrullas, etc., para el control de la emergencia y/o rescate y evacuación de personas utilizando los medios disponibles para ello.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio.
Policía de Investigaciones	Colaborador	• Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio.

Representante	Rol	Funciones
Director/Directora Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	- Planificar la asignación de recursos financieros para una emergencia y/o desastres en coordinación con Administración y Finanzas. - Destinar recursos financieros en caso de emergencia. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora Administración y Finanzas	Colaborador	- Disponer de recursos necesarios durante una emergencia según el requerimiento de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. - Estudiar los costos de una emergencia una vez terminado el evento e informar a la Autoridad Comunal. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su cargo para gestionar la emergencia cualquiera sea estos. - Gestionar convenio de suministro alimentario con empresas de distribución para el abastecimiento que se pueda necesitar durante una emergencia.
Director/Directora de Obras Municipales	Colaborador	- Realizar el catastro de las infraestructuras dañadas por las emergencias y proponer su reparación, así como la ayuda inmediata para un buen funcionamiento. - Disponer la nómina de personal encargado de las luminarias en la vía pública. - Gestionar la disponibilidad de materiales en el proceso de reconstrucción después de una emergencia. - Posterior a una emergencia evaluar la infraestructura pública y privada en relación con condiciones constructivas y estructurales. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora Jurídica y Dirección de Control	Colaborador	- Fiscalizar el uso de los recursos y actos administrativos que se ejecuten ante una emergencia. - Asesorar al Comité comunal desde la convocatoria de la emergencia en adelante. - Velar que todos los procedimientos administrativos del municipio se desarrollen conforme a la normativa existente y permitida. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora de Seguridad Humana	Colaborador	- Disponer de la central de radio: Mantener contacto permanente con los equipos de comunicación que se encuentran en terreno a nivel comunal, así como la comunicación con las autoridades del SENAPRED. - Disponer de la central de cámaras: Mantener un monitoreo permanente de la comuna garantizando información permanente de la situación de emergencia que pudiera estar ocurriendo en el radio de visión de cada cámara. - Disponer la red de protección comunitaria: a través de los móviles prestar la ayuda en todo momento de la emergencia ya sea cortando el tránsito o atendiendo a las personas afectadas, para ello debiera mantener un botiquín de primeros auxilios, además mantener contacto radial con la central de radio estar informado en todo momento de la situación en que se encuentra el o los móviles. - Gestionar previo a una emergencia y disponer del equipo humano operativo y material para asistir durante una emergencia. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa del Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Preveer y disponer los medio humanos y materiales de salud para la Emergencia. • Soporte de atención primaria frente a situaciones de emergencia coordinado por el Prevencionista de riesgo. • Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Jefe/Jefa del Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Entregar y disponer listado de Establecimientos Educativos de la comuna dispuestos a ser usados como posibles albergues. • Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• A través de la Oficina de la Mujer, Equidad de Género: • Entregar información de aquellos miembros que tengan problemas de movilidad y salud. • Coordinar con la Autoridad Comunal reuniones generales, sectoriales e intersectoriales intercambio de información de la realidad de hombres y mujeres en el territorio afectado, que permitan abordar sus necesidades. • Entregar información de la realidad de las mujeres del sector afectado, especialmente respecto a sus vulnerabilidades por motivos de violencia de género. • Coordinar la entrega de la Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para Garantizar los Derechos de Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores. • Apoyar la implementación de la Guía para la Administración de Albergues Municipales 1 con enfoque de género. • A través de los Profesionales DIDECO: • Apoyar la gestión operativa en los casos en que se requiera, tales como: instalación de albergues, organización de los espacios, organización de hombres y mujeres que se encuentran en los albergues, etc. • Coordinar el registro de información sobre las personas que están en los albergues. • Coordinar con institucionalidad del área de salud sobre salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres. • Identificar los riesgos y las amenazas específicos de la violencia contra las mujeres en una situación de emergencia. • A través de los Equipos Profesionales de DIDECO: • Identificar los riesgos y las amenazas de la violencia de género e implementar estrategias necesarias para abordar la situación y desarrollar las acciones necesarias. • Proporcionar tratamiento, servicios de referencia y mecanismos de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia. Es importante establecer un mecanismo confidencial para derivar a las mujeres víctimas de violencia sexual hacia servicios psicosociales y de salud específicamente diseñados. • A través de los Equipos Profesionales de Oficina Municipal de la Discapacidad:

Representante	Rol	Funciones
		- Entrega de información de emergencia sobre ubicación de personas con discapacidad. - Analizar la información de personas con discapacidad, obtenida a partir de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Entregar cooperación y asistencia técnica en la implementación de acciones de respuesta con enfoque de inclusión y no discriminación. · Identificar los riesgos y las amenazas específicos de las personas con discapacidad en una situación de emergencia en los albergues. - A través de los Equipos Profesionales de Oficina Municipal del Adulto Mayor: - Entrega de información estratégica sobre ubicación de colectivos de personas mayores con dependencia o vulnerabilidad, ubicación de dispositivos que funcionan como albergue en caso de desastres, entre otros. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora de Gestión Ambiental	Colaborador	- Apoyo en las gestiones operativas, en especial con sus Departamentos: - Departamento del Medio ambiente. - Departamento de Operaciones. - Departamento de Áreas verdes. - Departamento de Salud Ambiental. - Retiro y limpieza de escombros. - Recuperar la operatividad de la estructura vial de la comuna, en caso de emergencia. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Director/Directora de Servicios Operativos	Colaborador	- Entregar información actualizada sobre el parque vehicular del municipio (autos, camionetas, camiones, retroexcavadoras, cargador frontal, etc.) y su estado de operatividad. - Entregar nómina actualizada de conductores. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Empresa Aguas Andinas	Asesores técnicos	- Entregar información del estado del suministro de agua potable para la población. - Entregar la nómina de las cuadrillas operativas de la reposición en la distribución de agua potable. - Prever y disponer o coordinar los medios necesarios a su carga para gestionar la emergencia cualquiera sea estos.
Empresa CGE	Asesores Técnicos	- Entregar información del estado del suministro de energía eléctrica (por los electros dependientes). - Entregar la nómina de las cuadrillas operativas de la reposición en la distribución de energía eléctrica.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 51
	18/02/2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 51
	18/02/2025	

- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Telefonía móvil, medios de comunicación radio portátiles a través de red central, correos electrónicos.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Las convocatorias serán trimestrales, salvo cuando las exigencias lo ameriten se solicitará convocatoria de emergencia.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) Auto Convocatoria:

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 51
	18/02/2025	

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: I. Municipalidad de la Pintana (Central de Cámaras).
Dirección: Avenida Santa Rosa # 12975.
- Centro de Operaciones Alternativo: Dirección de Seguridad Humana
Dirección: Calle Pablo Laurin # 1538.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de Información y evaluación de necesidades:** Las acciones que se desarrollarán para el levantamiento de la información serán realizadas por los funcionarios territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con las unidades de la Red de Protección Comunitaria de la Dirección de Seguridad Humana de la que depende la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres. La información en su primera etapa se evaluará en cada uno del centro de desarrollo comunitario que existe en cada sector de la comuna para este trabajo las unidades serán acompañadas por profesionales de la Dirección de Obras y partir de este levantamiento y la evaluación de necesidades mediante los respectivos informes ALFA que sean de conocimiento de los miembros del COMITÉ COMUNAL posterior se enviara a la delegación regional y a la Unidad de Alerta Temprana (UAT Regional) para su conocimiento y las gestiones y acciones de apoyo a la respuesta y consolidar la información relacionada con el evento.
- **Operatividad.**
- **Presidenta Del COGRID Alcaldesa:** Recopilara información de todos los integrantes de COGRID.
- **COORDINADOR COMUNAL:** Recopilar información en terreno para determinar los daños Preliminares y las necesidades de la población afectada.
- **Carabineros y bomberos:** recopilan información de acuerdo a sus medios e informar al Comité COGRID.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** de acuerdo a la evaluación realizada producto de la emergencia ocurrida el comité COGRID destinara Con los recursos propios (CAMIONETAS, BUSES, AUTOS, AMBULANCIAS) las primeras acciones para las personas que se encuentran en peores condiciones ejemplo, heridas, con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas y en caso necesario instalar albergues para atender en forma momentánea a las personas afectadas por la emergencia si es necesario remover escombros (camiones, retroexcavadoras y otros medios).
Veterinaria comunal incorpore la acción de la priorización de los Animales.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 51
	18/02/2025	

- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** para la atención de la emergencia y la reevaluación de readecuación de las decisiones adoptadas y así mejorar la intervención. Estas acciones se llevarán a cabo a partir de los instrumentos que se creen para este efecto, así como las disposiciones específicas para llevarla a buen término y que reflejen la realidad para tomar decisiones más acertadas.

Ejemplo:

- El coordinador del comité de gestión de riesgo y desastres y emergencia. Realizara la solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, así como la reposición de los servicios básicos dañados. Habilitación en caso que ser necesario punto de abastecimiento de agua de acuerdo al protocolo con la compañía aguas andinas.
- El comité COGRID consolida y apoya las solicitudes de recursos realizados por parte del coordinador a las autoridades inmediatamente superiores a fin de mejorar la intervención realizada.
- Cada representante del comité y colaborador será responsable de las decisiones que tomen según sus funciones a fin de lograr un éxito en la atención de la emergencia.
- El coordinador del comité deberá mantener una permanente comunicación con SENAPRED para que tengan conocimiento de la realidad y en caso de algún requerimiento que no pueda ser solucionado por el comité comunal.

- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** La información a la comunidad se realizará a través del medio de comunicación que ha establecido nuestro municipio con el objetivo que la población esté informada de lo que acontece en su comuna en forma oportuna de los sucesos que están ocurriendo.

TEMPORALIDAD se informará a la comunidad del estado de la comuna en forma constante a fin bajar el stress y/o la ansiedad de la población por la emergencia presentada y a la vez entregar información de las medidas tomadas en ayuda de las personas que lo requieran o que han sido afectada por la emergencia.

- La vocería estará a cargo de la presidenta del comité COGRID y en caso que no estuviera el coordinador, o en su efecto quien canalizara toda la información para ser entregada a los medio de comunicación como la comunidad en general será gabinete de alcaldía y su departamento de relaciones públicas.
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES (informes preliminares) Canal 39 – radio Siglo XXI – Pagina Municipalidad de la Pintana – Sosafe.-

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

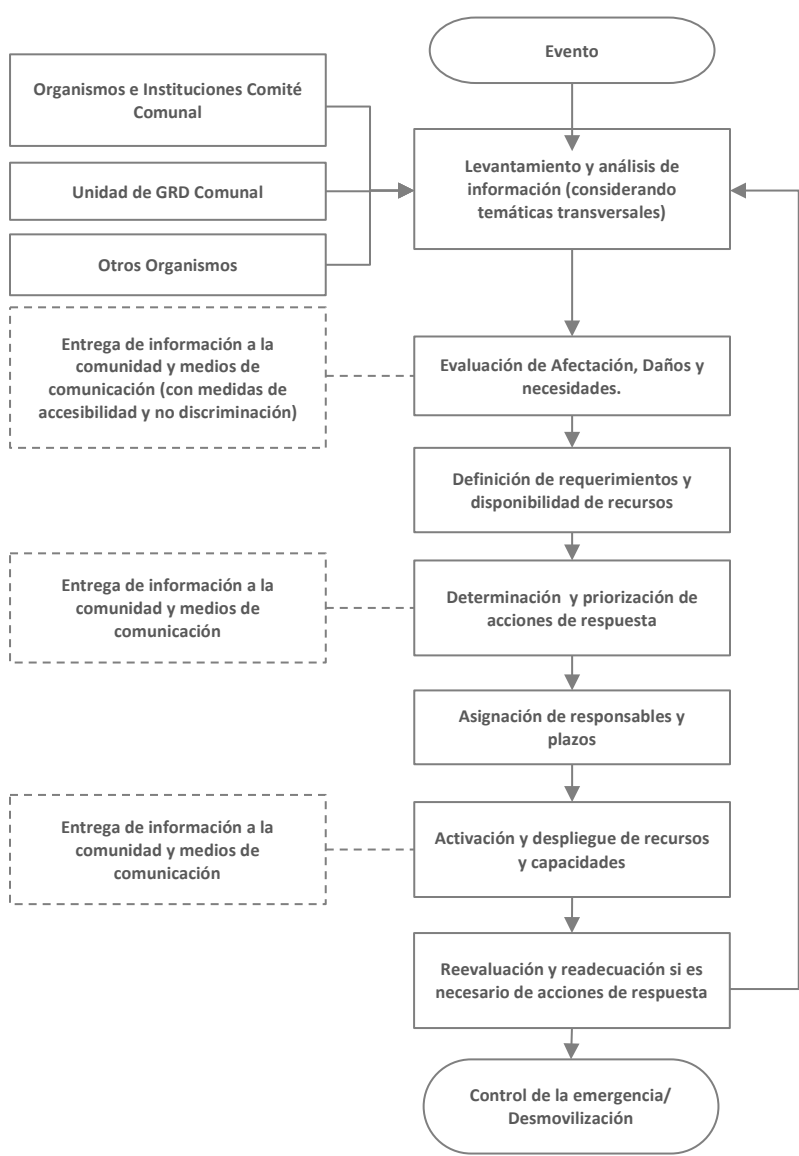


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

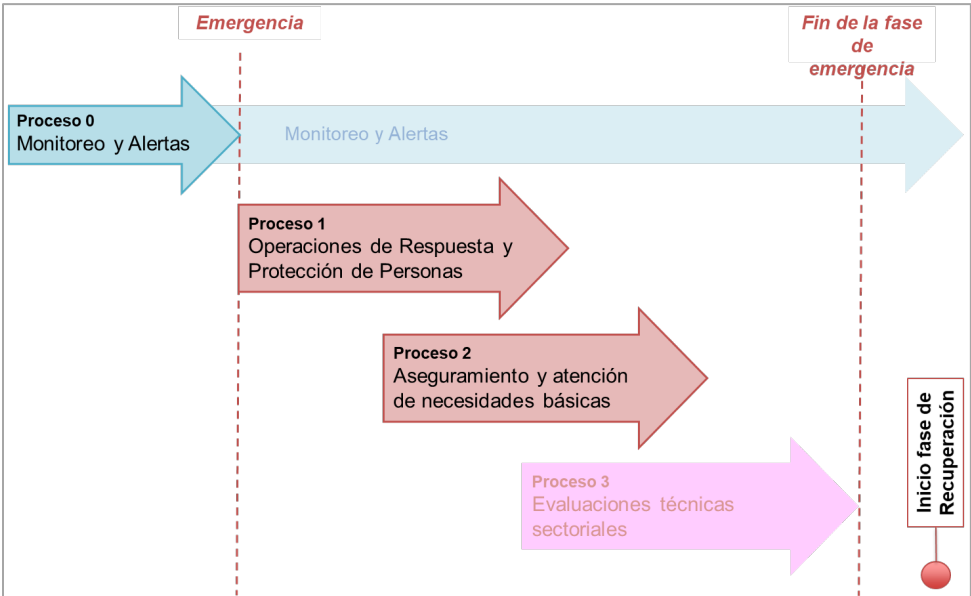


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 51
	18/02/2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

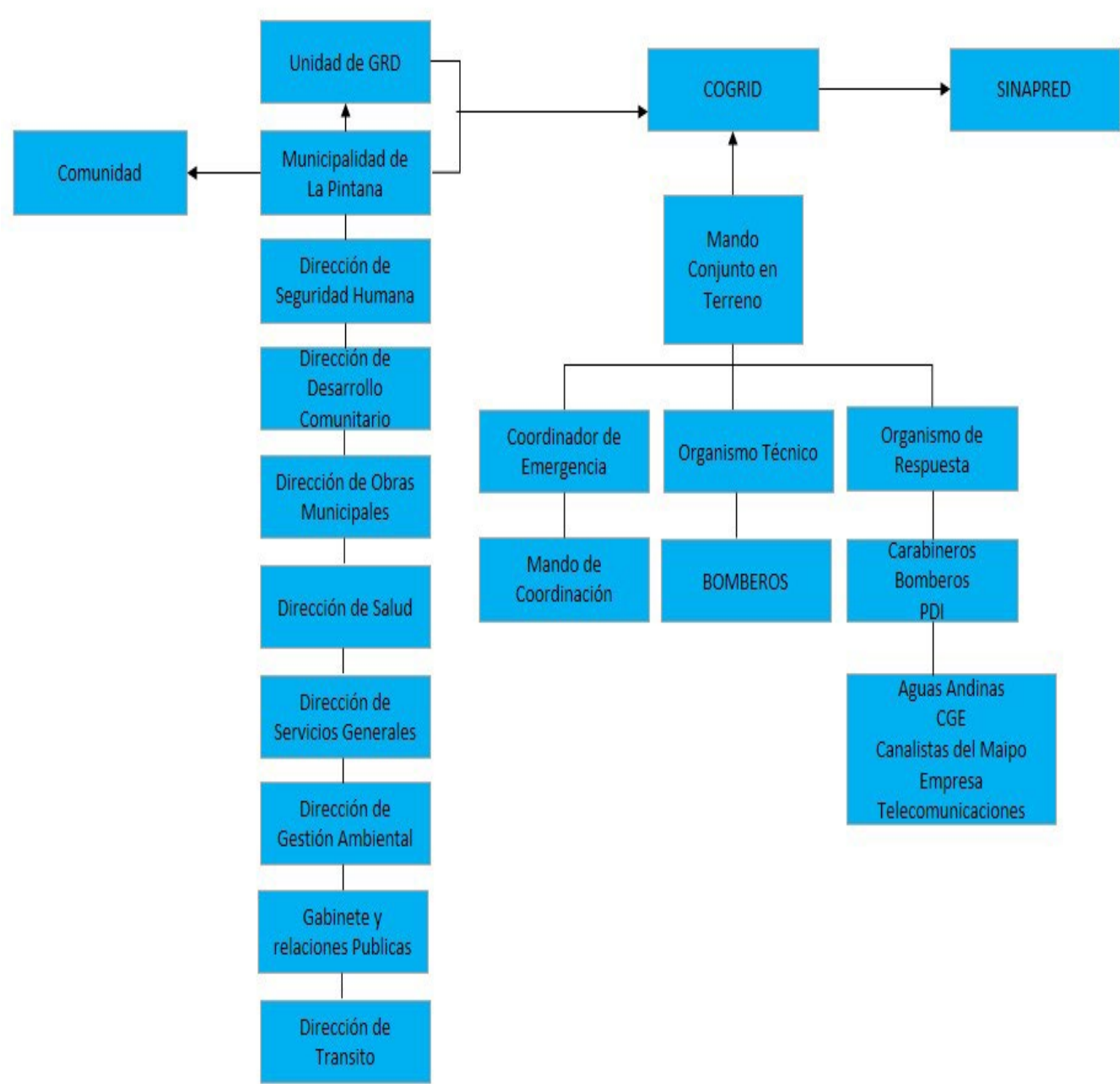
La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Este plan considera que a partir de una emergencia que involucre a mayores actores de nuestro municipio la unidad de GRD en cualquiera de sus fases convocara a todas las unidades a que se pongan a disposición a UGRD para facilitar una gestión eficiente y eficaz.

Figura N° 2: Esquema de comunicación para la coordinación de la respuesta.



El Comité Comunal, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en Terreno, instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos presentes en el lugar. Por otro lado el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y desastres tendrá a cargo la coordinación con todas las Direcciones Municipales, especialmente Seguridad Humana, DIDECO, Gestión Ambiental y Obras Municipales para disponer de los recursos en terreno y la comunicación con la comunidad.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) - Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	● Jefatura Unidad de GRD.
	Identificación de brechas y requerimientos.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la Emergencia.	● Jefatura Unidad de GRD.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con Base en antecedentes técnicos).	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	● COGRID Comunal. ● Jefatura Unidad de GRD.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	● Jefatura Unidad de GRD. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y Medios de comunicación.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la Emergencia.	● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis Técnico).	● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	Movilización de recursos requeridos.	● COGRID Comunal. ● Jefatura Unidad de GRD.
	Entrega de información a la comunidad y Medios de comunicación.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Departamento de Comunicaciones.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas desde SENAPRED nivel Comunal.	Difundir información recibida por parte de SENAPRED a los integrantes del COGRID Comunal.	● Jefatura Unidad de GRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se deberá comprobar en bodega de emergencia, el stock mínimo con el que cuenta el municipio, teniendo en consideración la reposición de los elementos que se encuentren bajo lo indicado.	● Jefatura Unidad de GRD.
Alertamiento a la población.	Difundir información recibida por el COGRID Comunal, a la población, a través de los medios de comunicación comunal indicados en el subcapítulo 6.1.2 del presente plan.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura. Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	Incrementar la frecuencia de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y en las áreas vulnerables que podrían verse afectadas por la variable de riesgo que justifica el seguimiento.	● Jefatura Unidad de GRD.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Comenzar con las acciones establecidas en el Plan de Emergencia y ejecutar el plan correspondiente a la amenaza vinculada a la activación del plan de emergencia.	● Jefatura Unidad de GRD.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos en terreno deberán registrar y realizar un análisis del impacto del evento que deberá ser canalizado a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. Quienes deberán recopilar la información levantada.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Carabineros de Chile. ● Bomberos de Chile. ● Director de Desarrollo Comunitario. ● Director de Seguridad Humana. ● Director de Gestión Ambiental. ● Director de Obras Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar y gestionar la información recibida sobre la evolución del evento, su impacto y los procedimientos de respuesta, para asegurar un seguimiento adecuado de la situación.	● Jefatura Unidad de GRD.
Convocar Comité Comunal.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Unidad de GRD.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Posicionamiento en terreno de equipos municipales para cuantificar el daño a las personas, a la propiedad pública y privada y realizar acciones de respuesta más urgentes, en coordinación con los organismos de respuesta.	● Jefatura Unidad GRD. ● Organismos de respuesta (Bomberos, Carabineros, Ejército, etc). ● Funcionarios municipales. ● ONG's / Voluntarios.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Sistematizar información entregada por los equipos desplegados en terreno para implementar acciones de respuesta y entrega de recursos si la situación lo requiere.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Director de Servicios Operativos. ● Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Una vez recopilada la información de necesidades, se debe determinar si el stock comunal es suficiente para responder a la emergencia presente, sino resulta así, se debe solicitar recursos a SENAPRED regional.	● Alcalde / Alcaldesa. ● Jefatura Unidad GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Evaluación de las capacidades materiales y humanas con que cuenta el municipio para enfrentar la emergencia de manera eficiente optimizando los recursos humanos y materiales.	● Alcalde/Alcaldesa. ● Jefatura Unidad GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Recopilación de información relevante sobre las consecuencias del evento sobre la población, bienes públicos y privados que permitan una óptima entrega de recursos y la posibilidad de elevar solicitudes a organismos competentes.	● Jefatura Unidad GRD. ● Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Luego de la evaluación de organismos técnicos, se debe evacuar personas a lugares previamente establecidos, que cumplan con requisitos de seguridad, higiene y habitabilidad.	● Mando técnico. ● Organismos de respuesta. ● Jefatura Unidad GRD.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disponer en terreno personal especializado para búsqueda de personas extraviadas o atrapadas según sea el caso.	● Mando técnico. ● Jefatura Unidad GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disponer en terreno personal especializado para búsqueda de mascotas y animales de compañía extraviadas o atrapadas según sea el caso.	● Mando técnico. ● Jefatura Unidad GRD. ● Director de Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Cuando el personal y el stock sean insuficiente para atender las necesidades de la población en materia de salud se solicitará apoyo a otras instancias, como el Ministerio de Salud, Universidades, Red de Farmacia local, entre otros.	● Mando técnico. ● Director de Salud Municipal. ● Jefatura Unidad GRD.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se deben tener definidas y delimitadas las acciones y el área de apoyo que deberán cubrir los voluntarios cuando se necesite mayor cantidad de personal, para lograr la cobertura de la emergencia en curso.	● Jefatura Unidad GRD.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar catastro de los daños provocados por la emergencia producida por parte de la unidad de emergencia y la red protección comunitaria definida en cada sector de la comuna.	● Coordinador de la Unidad de gestión de riesgo y desastres y Departamento de emergencia. ● Jefe operativo de la red de protección comunitaria.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar de acuerdo con los antecedentes de la emergencia el informe ALFA.	● Departamento de emergencia.
Aplicación de FIBE.	Departamento Social.	● Departamento social.
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo a los informes y a la necesidad tomar medidas que involucren el más alto nivel comunal.	● Coordinador de la Unidad de gestión de riesgo y desastres y Departamento de emergencia.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	El procedimiento del restablecimiento de los servicios básicos empresas.	● Equipo de Gestión de Riesgos y Desastres por medio de la central de televigilancia municipal con funcionarios de la empresa de aguas andinas y CGE respectivamente.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar los contactos necesarios con la persona que coordina a las empresas se telecomunicación en la comuna.	● Equipo de Gestión De Desastres a través de la central de televigilancia municipal.
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquirir Agua potable por la empresa de aguas andinas e instalar los estanques de 5000 litros en los puntos debidamente identificado en cada sector, además de almacenar alimentos y abrigos en una primera instancia en los CEDECOS para posterior en las sedes de las J. J.V.V. De las zonas afectadas.	● Director de Desarrollo Comunitario. ● Jefatura Unidad GRD.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Este procedimiento estará encomendado a Carabineros quien debe velar por el orden público, además de ser parte importante en el Comité Comunal De Gestión de Riesgo y Desastres.	● El Mayor de la 41° Comisaria de la Pintana. ● En caso de extrema necesidad el apoyo de la Red de Protección Comunitaria.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar el apoyo del organismo pertinente I.M.L.	● Unidad de la Policía de Investigaciones.
Habilitar albergues.	En caso de una necesidad extrema de habilitar albergues serían los colegios municipales en una primeria instancia y de acuerdo a la magnitud de la emergencia los colegios particulares.	● Director de Educación.
Habilitar centros de acopio.	La habilitación seria en estadio y el Gimnasio Municipal los que por su espacio facilita este procedimiento.	● Dirección de Servicios Generales.

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Habilitar centros de distribución.	Los centros de distribución por medio serán los CEDECOS pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario.	● Director de Desarrollo Comunitario y su Departamento de Organizaciones Comunitarias.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Este apoyo lo realizara cada programa que atiende a las personas ahí identificada.	● Los programas específicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Seguridad Humana (mejor niñez).
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Este apoyo lo brindará la Dirección de Gestión Ambiental a través de su departamento del medio ambiente y el centro Veterinario.	● Director de gestión Ambiental.
Solicitar retiro de escombros y despeje de vías.	Para el despeje de vías, así como el retiro de escombros en las zonas afectadas serán realizada por el departamento de operaciones del DIGA.	● Jefe de Operaciones de la Dirección de Gestión Ambiental.
Atención a heridos debido a la emergencia.	Las personas que sufran algún problema de salud serán derivados en una primera instancia al servicio de salud municipal para su evaluación y se requiere se trasladó un centro hospitalario.	● El Director de Salud y los Directores de cada centro de Cesfam para el traslado de los pacientes que requieran ambulancia. ● jefa de ambulancia.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Para implementar correctamente el plan, es indispensable desarrollar o adquirir los protocolos que faciliten la colaboración entre empresas privadas y el municipio de La Pintana.

- Protocolo de distribución de agua potable Aguas Andinas, en caso de corte de suministro.
- Protocolo de Emergencia CGE.
- Protocolo Plan de Emergencia Estadio Municipal de La Pintana.

Además, para gestionar los recursos materiales y humanos, es necesario evaluar y asignar financiamiento municipal a través de un presupuesto de emergencia.

Divulgación del Plan: Se debe realizar una presentación oficial del Plan de Emergencia a todos los miembros titulares y suplentes de las instituciones que forman parte del COGRID Comunal, los cuales ya han sido establecidos mediante decreto alcaldicio. De igual manera, se informará tanto a la Sociedad Civil de La Pintana como a los organismos operativos de respuesta, como Bomberos y Carabineros. Estos últimos serán incluidos y considerados en el proceso de sensibilización del Plan, al igual que todas las unidades u oficinas del Municipio que participen en las etapas de respuesta y recuperación.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 51
	18/02/2025	

Externa: Se consideran a todos los organismos que participen en el Plan Comunal de Emergencia, así como a los que puedan tener un rol en él.

- 41° Comisaría de Carabineros de La Pintana.
- Cuerpo de Bomberos La Granja, San Ramón y La Pintana.
- Empresa Sanitaria Aguas Andina.
- Empresa de Servicios Eléctricos CGE.
- Consejo de la Sociedad Civil La Pintana.
- Autopista Acceso Sur.
- Dirección Regional SENAPRED RM.

Interna: Se difundirá el plan a todas las direcciones, departamentos y unidades del municipio de La Pintana que se encuentren involucrados en el proceso de respuesta y recuperación de una emergencia.

- Dirección de Gestión Ambiental.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Servicios Generales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Secretaría de Planificación Comunal.
- Dirección de Seguridad Humana.
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Definición de un plan de capacitación: Inicialmente, con respecto al Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos se realizará una presentación general a todo el COGRID Comunal, involucrando tanto a los miembros titulares como a los suplentes que participan en el plan. Asimismo, se llevará a cabo una capacitación dirigida a las autoridades comunales y a los representantes de la sociedad civil. Estas capacitaciones deberán ser presenciales, con una duración estimada de 1 a 2 horas, y se organizan en grupos de 20 a 25 personas.

- Grupo 1: COGRID Comunal.

Modalidad: Presencial.

Duración: Estimado entre 1 a 2 horas.

- Alcalde / Alcaldesa.
- Encargado Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Comisario (a) 41° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos La Granja, San Ramón y La Pintana.
- Grupo 2: Autoridades Comunales.

Modalidad: Presencial.

Duración: Estimado entre 1 a 2 horas.

- Alcalde / Alcaldesa.
- Administrador/a Municipal.
- Concejales en ejercicio.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Jefe Gabinete de Alcaldía.

- Grupo 3: Participantes del Plan.

Modalidad: Presencial.

Duración: Estimado entre 1 a 2 horas.

- Funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.
- Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Funcionarios de la Dirección de Servicios Generales.
- Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Funcionarios de la Secretaría de Planificación Comunal.
- Funcionarios de la Dirección de Seguridad Humana.
- Funcionarios de la Departamento de Salud Municipal
- Funcionarios de la Departamento de Educación Municipal.
- Funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- Grupo 4: Sociedad Civil Organizada.

Modalidad: Presencial.

Duración: Estimado entre 1 a 2 horas.

Contenido: Presentación del Plan de Emergencia a la sociedad civil, para dar conocimiento del flujo de coordinación en situaciones de emergencia.

- Consejo de la Sociedad Civil.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Comités de Seguridad vigentes.

El Plan de Capacitación se dará a conocer a través de una metodología la que se elaborara 2 meses después que los planes de emergencia comunal y amenazas estén debidamente aprobadas por SENAPRED.

Ejemplo: a las reparticiones municipales (DIDECO – DOM – DIGA Etc.), se impartirá capacitaciones por cada dirección con los responsables de departamentos y posteriormente con cada departamento y sus integrantes.

El siguiente cuadro Se podrá Modificar los meses de las capacitaciones abordando los criterios de los puntos 7.2 y 7.3.

Detalle de Capacitaciones:

Integrantes	Plazo para Capacitación.	Mes.
Grupo 1: COGRID Comunal. (Alcaldesa, Comisario 41° Comisaria, Comandante Cuerpo Bomberos, Jefe UGRD comunal	1 capacitación al año.	Marzo.
Grupo 2: Autoridades Comunales.(Directores Seguridad Humana, DIDECO, DIGA, DAF, Obras Municipales, Administración Municipal, Juridico).	1 capacitación al año.	Junio.
Grupo 3: Participantes del Plan.	1 capacitación al año.	Agosto.
Grupo 4: Sociedad Civil Organizada. (Juntas de Vecinos, Comites de Seguridad, Clubes Adultos Mayores, Clubes Deportivos.)	1 capacitación al año.	Noviembre.

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación.	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal.	-Red de Protección comunitaria -Depto de Emergencia - unidad de Gestión de riesgo de desastres.	Situaciones de Emergencia.	NO.
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal.	[Unidad de GRD].	Situaciones de Emergencia.	SI.
Telefonía.	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal.	-Departamento de Emergencia - Unidad de Gestión de riesgo de desastres.	Situaciones de Emergencia.	SI.
	IP	Sistema de comunicación	Comunal.	-Departamento de Emergencia	Situaciones de	SI.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 51
	18/02/2025	

		utilizado de manera interna.		- Unidad de Gestión de riesgo de desastres.	Emergencia .	
--	--	------------------------------	--	---	--------------	--

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta.	Disponibles.	9	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga y transporte de 4 personas.	N/A.	Nissan Terrano doble cabina.
Station Wagon.	Disponibles.	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	Hyundai. Santafé. JEEP Compas.
Automóvil.	Disponibles.	10	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	2 Nissan. 3 Chevrolet. 4 kia. 1 Mitsubishi-.
Van S.W.	Disponibles.	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 10 personas.	N/A.	Hyundai.
Furgon.	Disponibles.	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 10 personas.	N/A.	1 peugeot. 1 Fiat.
Bus.	Disponibles.	4	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 44 personas.	N/A.	Mercedes Benz.
Bus.	Disponibles.	5	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 28 personas.	N/A.	Zhong.
Camión.	Disponibles.	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 3700 ton.	N/A.	Chevrolet.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana						PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA						Página 44 de 51	
	18/02/2025							

Camión.	Disponible.	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 2500 Toneladas.	N/A.	JMC
Camión.	Disponible.	3	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 5000 Toneladas.	N/A.	Volkswagen Chevrolet Mitsubishi fuso.
Camión.	Disponible.	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 6500 Toneladas.	N/A.	Hyundai.
Camión Aljibe Agua potable.	Disponible.	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	10.000 Litros.	1500 personas/ Día.	Volkswagen Constellation.
Retroexcavadora.	Disponibles.	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible. • Operador Especialista.	Según emergencia.	1200 kg.	N/A.	1.- JHON DEERE 310L. 1.- NEW HOLLAND B90C. 1.- HDI DB100.
Camión tolva.	Disponibles.	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	14 metros cúbicos.	N/A.	Hyundai.
Camión tolva.	Disponibles.	1	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	12 metros cúbicos.	N/A.	JAC.
Camión.	Disponibles.	3	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	11 metros cúbicos.	N/A.	Volkswagen Constellation.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 45 de 51
	18/02/2025		

Mini Cargador.	Disponibles.		Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible. • Operador Especialista.	Según emergencia.	600 kg.	N/A.	CASE.
Plataforma Elevadora.	Disponibles.		Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible. • Operador Especialista.	Según emergencia.	1 persona.	N/A.	Aulote.
Camión hidroelevador.	Disponibles.		Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible. • Operador Especialista.	Según emergencia.	2 personas.	N/A.	Volkswagen Constellation.
Camioneta.	Disponibles.	6	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	2-Mahindra. 1-Kia Frontier. 1.-ssangon yong. 1.- Hyundai. 1.-FORD Ranger.
ambulancias Municipales.	Disponibles.	4	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	3 hyundai. 1 mercedes Benz.
Motos Red Ambulancias.	Disponibles.	2	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 1 Persona TENS.	N/A.	Honda CB500X.
Furgones Bodegas de Medicamentos.	Disponibles.	2	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 2 Persona.	N/A.	Hyundai.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 46 de 51
	18/02/2025		

Automóviles.	Disponibles.	2	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	Hyundai.
Camión de arrastre DENTAL.	Disponibles.	1	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	20 personas diaria.	N/A.	Bertonati.
Camión BOX dental.	Disponibles.	1	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	20 personas diarias.	N/A.	Mitsubishi.
Camión Box Ginecológico.	Disponibles.	1	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	• Conductor. • Servicio de Mantenimiento. • Servicios Alimentación. • Servicios de Combustible.	Según emergencia.	40 personas diarias.	N/A.	Chevrolet.
MOTOSIERRA STHIL MS170 – MS250.	Disponibles.	2	Calle Pablo Laurin # 1538.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil.	-1 horas.	• Operador Especialista. • Servicio de Alimentación. • Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna.	N/A.	Corte de Madera (Árbol).
MOTOBOMBA WT40X.	Disponibles.	2	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental Bodega de emergencia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil.	-1 horas.	• Operador Especialista. • Servicio de Alimentación. • Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna.	N/A.	Control de puntos de anegamiento.
MOTOBOMBA YAMAHA YP40.	Disponibles.	2	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental Bodega de emergencia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil.	-1 horas.	• Operador Especialista. • Servicio de Alimentación. • Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna.	N/A.	Control de puntos de anegamiento.
GENERADOR BAUKER GG6300E.	Disponibles.	1	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental Bodega de emergencia.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil.	-1 horas.	• Operador Especialista. • Servicio de Alimentación. • Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna.	N/A.	Equipo generador para utilizar maquinaria que funciona a 220 v.
ESTANQUES DE AGUA POTABLE EMERGENCIA	Disponibles.	17	BODEGA CENTRAL El olivar N°02595.	Permanent e.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil.	-1 horas.	• Operador Especialista. • Servicio de Alimentación. • Servicio de Traslado.	Según emergencia.	Comuna.	N/A.	Abastecimiento de 1700 litros de agua potable

BASE PLASTICO LLAVE PLASTICAS 1700 LTS.												para ser instalado en distintos puntos de la comuna.
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas
1	Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.	Establecimiento Educacional.	500.
2	Escuela Básica Capitán Ávalos, teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de mayo.	Establecimiento Educacional.	500.
3	Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.	Establecimiento Educacional.	500.
4	Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.	Establecimiento Educacional.	500.
5	Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.	Establecimiento Educacional.	500.
6	Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.	Establecimiento Educacional.	500.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL.			3000.

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de La Pintana.	Alcalde / Alcaldesa.	Titular.			
2		Municipalidad de La Pintana.	Administrador.	Suplente.			
3		Municipalidad de La Pintana.	Coordinador Departamento de Emergencia Municipal.	Titular.			
4		Municipalidad de La Pintana.	Jefe Operativo.	Suplente.			
5		Cuerpo de Bomberos.	Superintendente.	Titular.			
6		Cuerpo de Bomberos.	Comandante.	Suplente.			
7		Carabineros De Chile.	Comisario 41° Comisaría.	Titular.			
8		Carabineros De Chile.	Subteniente.	Suplente.			
9		Bicrim La Pintana Pdi.	Prefecto.	Titular.			
10		Municipalidad de La Pintana.	Director DIDECO.	Titular.			

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
11		Municipalidad de La Pintana.	Jefe Depto Social.	Suplente.			
12		Municipalidad De La Pintana.	Director Seguridad Humana.	Titular.			
13		Municipalidad de La Pintana.	Sub-Director Seguridad Humana.	Suplente.			
14		Municipalidad de La Pintana.	Director D.O.M.	Titular.			
15		Municipalidad de La Pintana.	DOM.	Suplente.			
16		Municipalidad de La Pintana.	Jefe Departamento De Salud.	Titular.			
17		Departamento De Educación.	Jefa De Departamento.	Titular.			
18		Municipalidad de La Pintana.	Director De Administración Y Finanzas.	Titular.			
19		Municipalidad de La Pintana.	Funcionario Administración Y Finanzas.	Suplente.			
20		Municipalidad de La Pintana.	Directora De Servicios Operativos.	Titular.			
21		Municipalidad de La Pintana.	Funcionario Servicios Operativos.	Suplente.			
22		Municipalidad de La Pintana.	Vicepresidenta COSOC.	Titular.			

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
23		Unión Comunal De Junta De Vecinos.	Presidenta Unión Comunal De Junta De Vecinos.	Titular.			
24		Aguas Andinas.	Sub-Gerente de operaciones del centro operativo la Granja.	Titular.			
25		Cge.	Coordinador de Instituciones y comunicaciones.	Titular.			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de la Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 51
	18/02/2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Estructural

La Pintana

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	23

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

1. Introducción.

El plan de anexo por amenaza es un instrumento que nos permite organizar las actividades, los trabajos ante las amenazas que pudieran afectar a nuestra comuna priorizando aquellas que nos permiten llegar a la comunidad facilitando una pronta respuesta ante las situaciones que se presenten .El Plan Comunal de Emergencia es el instrumento de planificación y organización humana para la utilización óptima de los recursos disponibles con los que se pueda contar con la finalidad de reducir al mínimo posible pérdidas humanas o consecuencias económicas que pudieran derivarse de una situación de emergencia.

Esta amenaza presente en la comuna de La Pintana está vinculada a distintos aspectos que se desprenden de su diseño urbano y contexto geográfico. Principalmente ocurren incendios estructurales Entre las principales causas se encuentran las fallas eléctricas (colgados al tendido eléctrico), manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcances.
- Establecer el sistema de alerta y niveles de activación del plan.
- Procedimiento de activación del COGRID.
- Establecer sistema de comunicación e información para mantener informada a la comunidad.
- Coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden ante esta amenaza, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** El presente Anexo por Incendio, será ejecutado, en primera instancia, por los organismos integrantes del COGRID Comunal:
 - Alcalde/alcaldesa de la comuna de La Pintana.
 - Jefe/jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
 - Jefe/jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente de Bomberos o funcionario de mayor rango en la comuna.

De ser necesario y bajo solicitud del COGRID Comunal, se deberán convocar las direcciones o departamentos del municipio, otros organismos públicos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

- Policía de Investigaciones de Chile (Prefecto BICRIM La Pintana).
 - Director Secretaria de Planificación (SECPLA).
 - Director / Directora de Administración y Finanzas.
 - Director/Directora de Seguridad Humana.
 - Director/Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Director/Directora de Gestión Ambiental.
 - Director/Directora de Servicios Operativos.
 - Empresa Aguas Andinas.
 - Empresa CGE.
- **Alcance:** Incendio estructural en el Territorio comunal de La Pintana.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. (SENAPRED)

Los incendios en nuestra comuna en su gran mayoría se han producido en El Castillo (sector sur), debido a la calidad de las viviendas por lo general de material ligero, viviendas sin cortafuego, lo que genera la propagación a viviendas aledañas.

Durante el año 2023 se produjeron alrededor de 32 alarmas de incendio afectando a 96 casas. (Fuente Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres).

Los principales incendios del año 2023, Considerando el número de casas afectadas fueron:

- 1.- Pasaje Los Magnolios 13876, población Lautaro Oriente, 7 casas afectadas.
- 2.- Pasaje Marte 12633, población 6 de mayo, 5 casas afectadas.
- 3.- Pasaje Isla Cóndor 03111, población Estrecho de Magallanes, 4 casas afectadas.
- 4.- El lingue 03197, Población Jorge Alessandri, 6 casas afectadas.
- 5.- Pasaje Santa Irma 11090, villa Santa Magdalena, 7 casas afectadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según antecedentes de la Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre y emergencia comunal la amenaza de los incendios estructurales se centra principalmente en casa habitación de uno y dos pisos por diferentes causas , la principal de ellas es por la negligencia de las personas por (mala instalación eléctrica, enchufes en mal estado, utilizar artefactos eléctricos en malas condiciones) por lo general estos incendios se propagan a casas colindantes generando pérdidas considerables ,los efectos de los incendios fuera de provocar daños materiales provocan impacto en medio ambiente y en la salud de las personas al estar en contacto con altas temperaturas así como por la inhalación de humo .el siguiente mapa que fue trabajado por la unidad del Observatorio Comunal y la unidad de gestión de riesgo y emergencia refleja la ocurrencia de incendios generados en el año 2023.segun las estadísticas propias de esta unidad el sector donde se han producida el mayor número de incendios es el sector sur de nuestra comuna debido principalmente a la precariedad de las viviendas.

Del total de los incendios ocurridos el año 2023 los porcentajes son:

Sector Sur	34%
Sector Centro	28%
Sector Roble	19%
Sector Santo Tomas	9%
Sector Huertos de la Maza	9%
Mapuhue	1%
Totales	-----
	100%

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de La Pintana, según el censo del año 2017 tiene una población de 177.335 habitantes y la proyección para el año 2021 fue de 189.454 habitantes (fuente censo de la población INE). Debido a las estructuras en la construcción de viviendas, se debe señalar que la mayoría de ellas son de un piso de material sólido, pero hay muchas construcciones de casas de material ligero con instalaciones eléctricas de baja calidad, no existen cortafuegos, aumentando el riesgo de incendio a una mayor cantidad de casas como así ha ocurrido.

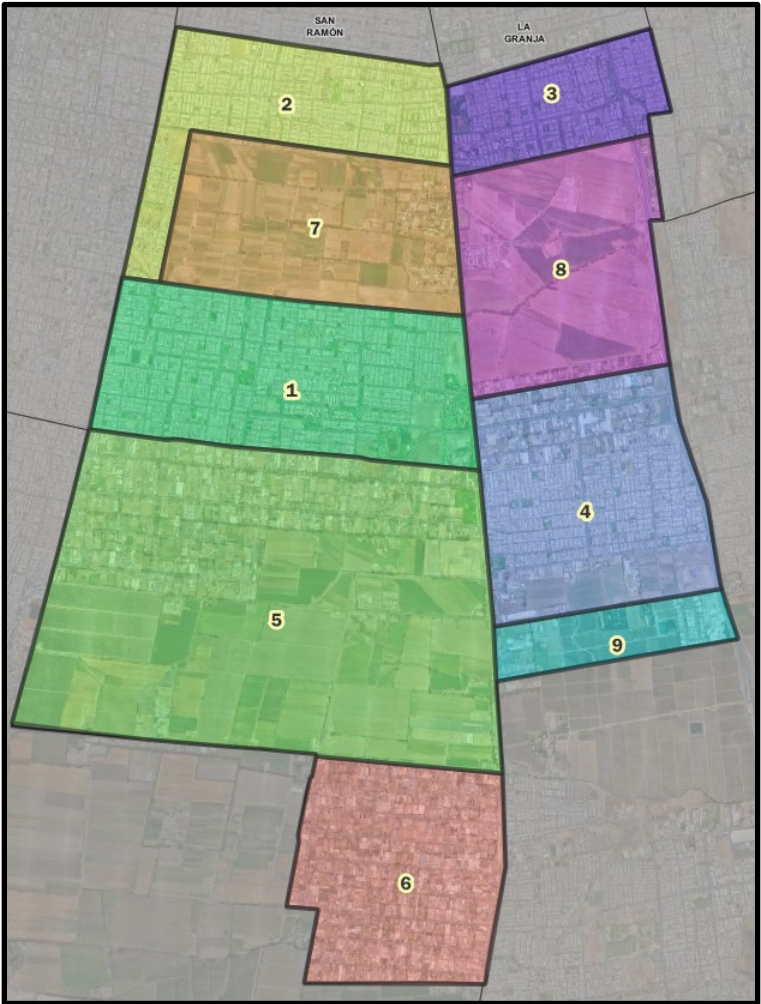
Los sectores 1, 2, 3,4, son sectores destinados exclusivamente a zona residencial, Los sectores 5 y 6 son zonas mixtas Poca población, bodegas y empresas, El sector 7 es donde funciona la escuela de Veterinaria y Agronomía de la Universidad de Chile. El sector 8 es el sector de la platina en el que había proyectos de complejo recreativo, ecológico y cultural años atrás, en la actualidad se construyen viviendas, el Serviu Metropolitano entregó 1.115 subsidios a futuros habitantes de la Pintana (28/ABRIL /2023) <https://serviومتropolitana.minvu.gob.cl>

Habitantes por sector comuna de La Pintana

Sector		Cantidad de habitantes
1	Sector Centro	52.662
2	Sector El Roble	45.850
3	Sector Santo Tomas	37.796
4	Sector El Castillo	35.055
5	Sector Mapuhue	2.084
6	Sector Huertos José Maza	2.424
7	Sector de Universidad de Chile	Sin habitantes
8	Sector de La Platina	Sin habitantes / en construcción
9	Sector Industrial de la comuna	Sin habitantes

Fuente SECPLA y CENSO 2017

Mapa N°1
Distribución de Sectores



Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Observatorio comuna de la Pintana.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de La Pintana.
Serviumropolitana (2023)

Caracterización socioeconómica

ANÁLISIS DE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE LA PINTANA SEGÚN CASEN 2022

Para esto se utilizará la Metodología SAE, que se utiliza para estimar la pobreza en áreas pequeñas.

Código	Nombre comuna	Número de personas según proyecciones de población (*)	Número de personas en situación de pobreza por ingresos (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos 2022	Límite inferior (***)	Límite superior	Presencia de la comuna en la muestra Casen
13112	La Pintana	189.224	17.586	9,3%	6,1%	12,5%	Sí

Estimaciones de índice de Pobreza por ingresos por comuna. Aplicación de Metodología de Estimación para áreas pequeñas (SAE) 2022.

Código	Nombre comuna	Número de personas según proyecciones de población (*)	Número de personas en situación de pobreza multidimensional (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional 2022	Límite inferior	Límite superior	Presencia de la comuna en la muestra Casen
13112	La Pintana	189.224	51.087	27,0%	21,3%	32,7%	Sí

Estimaciones de Índice de Pobreza Multidimensional por comuna. Aplicación de Metodologías de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE) 2022

La pobreza multidimensional se mide considerando diversos factores, como el acceso a servicios básicos, la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, la seguridad social, entre otros:

- ✓ Educación: Escolaridad y rezago escolar.
- ✓ Salud: Malnutrición en niños, adscripción a sistema de salud y atención de salud.
- ✓ Vivienda: Calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y estado de la vivienda.
- ✓ Seguridad social: Ocupación y seguridad social.
- ✓ Alimentación: Acceso a la alimentación.
- ✓ Medioambiente: Condiciones medioambientales y seguridad personal.

La comuna de La Pintana, en Chile, tiene una alta tasa de pobreza, tanto a nivel metropolitano como nacional:

- El 27,0% de la población está en situación de pobreza multidimensional.
- El 9,3% de la población está en situación de pobreza por ingresos.
- La Pintana también presenta otras características relacionadas con la pobreza, como:
- Alta concentración de delitos y violencia.
- Alta población juvenil con altos grados de violencia y conflictividad social.
- Bajos niveles educativos de la población.
- Alto nivel de exclusión escolar.
- En el 93% de las viviendas, la suma de los ingresos mensuales no supera los \$400.000.
- El 43% de las viviendas tiene jefatura de hogar femenina.
- En cuanto a la preferencia de los hogares de La Pintana, la compra de una vivienda es la opción más fuerte, seguida de construcción y por último arriendo.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 9 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

Fuente: CASEN 2022.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE LA PINTANA SEGÚN IPS2024

Según el índice de Prioridad Social, la Comuna de La Pintana se encuentra en el Ranking 1° como la comuna más prioritaria socialmente a nivel de la Región Metropolitana con unos 89,36 puntos del IPS en la categoría de Alta Prioridad. (Para construir el IPS, los indicadores se estandarizan en una escala de 0 a 100, donde 100 representa la peor situación y 0 la mejor. El valor numérico del IPS de cada comuna permite ordenarlas según su nivel de prioridad relativa).

CUADRO 1
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
CLASIFICACIÓN DE SUS COMUNAS DE ACUERDO A SU
ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL 2024 (IPS 2024)

Categoría	Rk	Comuna	IPS 2024
ALTA PRIORIDAD SOCIAL	1°	La Pintana	89,36
	2°	Lo Espejo	87,00
	3°	Cerro Navia	85,74
	4°	María Pinto	83,02
	5°	San Ramón	80,61
	6°	San Pedro	80,07
MEDIA ALTA PRIORIDAD SOCIAL	7°	El Monte	77,53
	8°	Melipilla	77,05
	9°	Pedro Aguirre Cerda	76,22
	10°	El Bosque	74,09
	11°	Conchalí	73,65
	12°	Isla de Maipo	73,35
	13°	San José de Maipo	72,81
	14°	Renca	72,73
	15°	La Granja	72,69
	16°	San Joaquín	72,02
	17°	Recoleta	71,95
	18°	Estación Central	70,92
	19°	Alhué	70,78
	20°	San Bernardo	70,66
MEDIA BAJA PRIORIDAD SOCIAL	21°	Paine	69,43
	22°	Lo Prado	69,36
	23°	Quinta Normal	68,40
	24°	Tiltil	68,38
	25°	Curacaví	67,20
	26°	Cerrillos	65,71
	27°	Pudahuel	65,62
	28°	Buín	65,43
	29°	Independencia	64,49
	30°	Talagante	63,76
	31°	Lampa	63,64
	32°	Padre Hurtado	63,25
	33°	Peñaflor	61,73
	34°	Puente Alto	61,46
	35°	Pirque	60,64
	36°	La Cisterna	60,61
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	37°	Calera de Tango	58,99
	38°	Peñalolén	57,84
	39°	La Florida	57,81
	40°	Maipú	57,25
	41°	Santiago	55,33
	42°	Quilicura	55,19
	43°	Huechuraba	52,32
	44°	Colina	51,58
	45°	San Miguel	50,33
	46°	Macul	44,36
SIN PRIORIDAD SOCIAL	47°	La Reina	32,42
	48°	Ñuñoa	30,63
	49°	Lo Barnechea	24,97
	50°	Providencia	20,18
	51°	Las Condes	13,19
	52°	Vitacura	3,32

INFORME SOCIOECONÓMICO DE LA COMUNA DE LA PINTANA: UNA VISIÓN GENERAL

La Pintana: Un Perfil Socioeconómico

La comuna de La Pintana, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, es una de las comunas con mayor crecimiento poblacional en Chile. Históricamente, se ha caracterizado por ser una zona

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 11 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

de expansión urbana, con una población predominantemente de estratos socioeconómicos medios bajos y bajos.

Principales desafíos socioeconómicos:

- **Desigualdad:** A pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida, La Pintana presenta altos índices de desigualdad en términos de ingresos, acceso a servicios básicos y oportunidades.
- **Pobreza:** Si bien ha habido avances, la comuna sigue enfrentando desafíos relacionados con la pobreza multidimensional, que abarca aspectos como la educación, la salud y la vivienda.
- **Acceso a servicios:** La disponibilidad y calidad de servicios públicos como educación, salud y transporte público pueden ser limitados en comparación con otras comunas de la región.
- **Desarrollo económico:** La generación de empleo y oportunidades de desarrollo económico son desafíos constantes para la comuna.
- **Vivienda:** La comuna ha experimentado un crecimiento desordenado en algunas zonas, lo que ha generado problemas de hacinamiento y deficiencias en la infraestructura urbana.

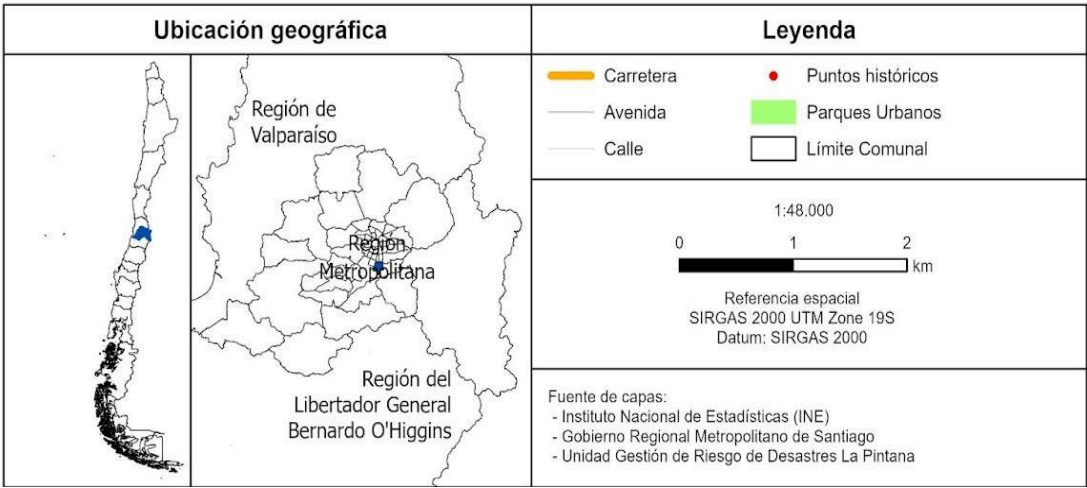
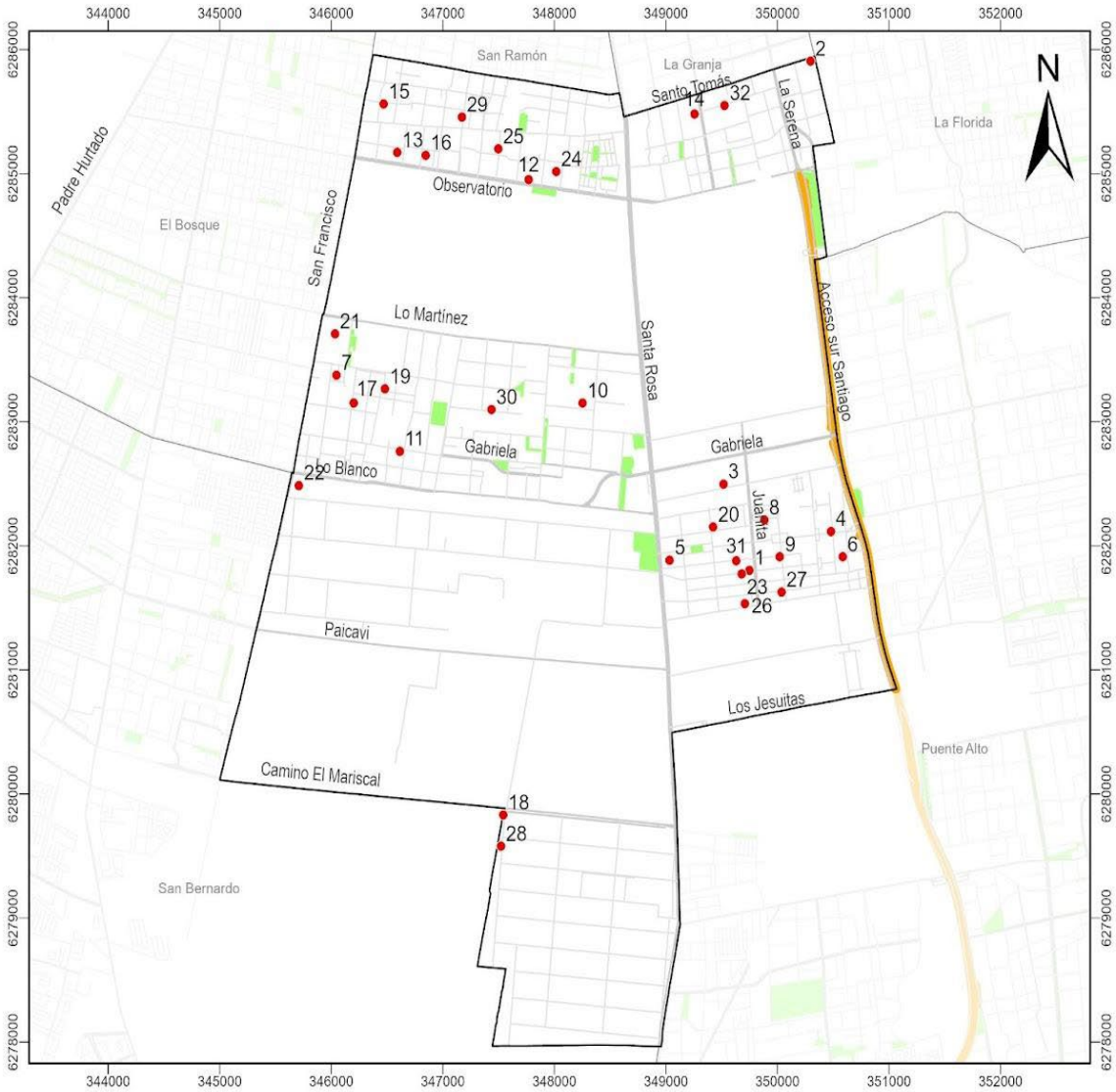
Indicadores Clave (Datos Estimados)

- **Población:** La Pintana tiene una de las poblaciones más jóvenes de la Región Metropolitana.
- **Educación:** Los índices de escolaridad han mejorado en los últimos años, pero persisten brechas en comparación con el promedio nacional.
- **Salud:** La comuna cuenta con centros de salud, pero la accesibilidad y la calidad de los servicios pueden variar.
- **Empleo:** La tasa de desempleo puede ser superior al promedio nacional, y la informalidad laboral es un problema relevante.
- **Vivienda:** Existe una alta proporción de viviendas sociales y autoconstruidas, lo que puede implicar condiciones de hacinamiento y deficiencias en la infraestructura.

Fuente
SECPLAC, 2025

Mapa N°2: Incendios estructurales año 2023

PUNTOS HISTÓRICOS POR INCENDIO ESTRUCTURAL (2023)



Sectores puntos históricos por incendio estructural (2023)

ID	Sector
	Castillo
1	Lingue 03197, Población Jorge Alessandri 2.
3	Miguel Ángel 2820, Villa Las Rosas.
4	Avenida el Ombú N° 03189. Jorge Alessandri.
5	Sargento Rosas, Población Ignacio Carrera Pinto.
6	Plaza de Armas N°02959, Villa Lautaro.
7	Ignacio Carrera Pinto N°0660, Población 6 de Mayo.
8	Isla Cóndor 03111. Población Estrecho de Magallanes.
9	Inés de Suarez, Población Santiago Nuevo Extremo.
20	Pasaje Cabo Gutiérrez N° 02809, Población Eleuterio Ramírez.
23	Los Magnolio 13876, Población Lautaro Oriente.
26	Pasaje El Espino N°14164, Jorge Alessandri.
27	Las Carretas 13909, Población Santiago Nuevo Extremadura.
31	Soldado Espinoza 13607, Ignacio Carrera Pinto.
	Centro
10	Enrique Bunster 12610, Población San Rafael.
11	Julio Barrenechea 0877, Pablo de Rokha.
17	Julio Chávez 12862, Población Raúl del Canto.
19	Pasaje Marte 12633, 06 de Mayo.
21	Pasaje Tongoy 1082, Salvador Allende.
30	Pasaje Junquilla N°0800, Pablo de Rokha.
	Roble
12	Pasaje Santa Irma 11090, Villa santa Magdalena.
13	Pasaje Los Mirlos 10999, Población Claudio Gay.
15	Celanova N°1318, Salvador Dalí.
16	Bartolomé Murillo N°1723, población Diego de Almagro.
24	Pasaje Santa Teresa N°11039, Villa Magdalena.
25	Pasaje El Nogal 10935, Villa España.
29	Almirante Latorre 10837, Villa El Roble.
	Santo Tomas
16	Apóstol Bartolomé 0523, Santo Tomas.
32	Edith Magde Hunneus 0765, Santo Tomas.
2	Pasaje El Caserío N° 10576 , Población La Zarzuela.
	Villa Huerto José Maza
18	Los Granados N°029 , Villa Huerto José Maza.
28	Calle los Granados N°095 , Villa Huerto José Maza.
	Villa Mapuhue
22	Calle Tucapel N°1260 Torre A, Villa Mapuhue.

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres,
En base a Informes Alfa, 2024

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 14 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo de condiciones de riesgo, frente a amenaza de incendio.	• Jefatura Unidad de GRD. • Bomberos.
	Poner en primer orden al equipo municipal en alerta y asignar personal de turno para el evento. • maquinarias y personal que estará bajo la orientación que señale el encargado, Preparar todo lo necesario para la eventualidad ejemplo (camas, materiales de construcción).	• Jefatura Unidad de GRD. • Organismos de respuesta.
	• Entrega de información a la comunidad a través de los canales oficiales de la Municipalidad de La Pintana.	• Jefatura Unidad de GRD. • Gabinete de alcaldía y Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/ alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD.
	• Alistamiento de los recursos. Preparar los equipos para enfrentar la emergencia.	• Jefatura Unidad de GRD.
	• Alistamiento general de los recursos solicitados por la población afectada.	• Jefatura Unidad de GRD. • Director de Gestión Ambiental. • Director de Desarrollo Comunitario. • Red de Protección Comunitaria. • Organismos de respuesta.
	• Preparación de Proceso de Evacuación	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Unidad de GRD. • Bomberos
	• Entrega de información a la comunidad.	• Gabinete de Alcaldía y Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Roja	• Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/ alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD.
	• Evaluación en terreno por los equipos desplegados para esos efectos.	• Jefatura Unidad de GRD. • Director de Gestión Ambiental. • Director de Desarrollo Comunitario. • Director de Obras.
	• Movilización de recursos requeridos.	• Jefatura Unidad de GRD. • Director de desarrollo comunitario. • Red de Protección Comunitaria. • Organismos de Respuesta.
	• Solicitud de recursos externos.	• Jefatura Unidad de GRD. • Administración Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		Alcalde / alcaldesa.
	Entrega de información a la comunidad.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefe de Gabinete de y Jefatura Departamento de Comunicaciones.
	Activar el Proceso de Evacuación	- Alcalde/Alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD. - Bomberos.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar equipos al sector afectado para realizar evaluación transversal.	Jefatura Unidad de GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recabar la información recogida por personal en terreno y realizar las gestiones para la limpieza y retiro de escombros.	- Jefatura Unidad de GRD. - Operaciones DIGA.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Elaborar informes preliminares de acuerdo a las circunstancias.	Jefatura Unidad de GRD.
Determinar grado de afectación.	Evaluación en terreno de las necesidades de los afectados para ir en su ayuda.	Jefatura Unidad de GRD.
Convocar Comité Comunal.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Información comunicacional se realizará por los medios ya indicados y la vocería se llevará a cabo por la máxima autoridad del COGRID.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar centros educacionales o juntas de vecinos que funcionaran como albergues.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde/ alcaldesa. - Director Departamento de Educación.
Comprobar disposición de stock crítico.	Chequear los recursos disponibles para enfrentar la emergencia en caso contrario efectuar los actos administrativos para adquirir.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde/ alcaldesa.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Esta información es recepcionada en el puesto de mando del COGRID para la toma de decisiones.	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefatura Unidad de GRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En la situación de emergencia con el análisis y evaluación se priorizará las acciones de respuesta serán los equipos comunales quienes entreguen los recursos disponibles.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Organismos técnicos. ● Organismos de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso que la situación de la emergencia sobrepasa las capacidades comunales se solicitará la ayuda a SENAPRED REGIONAL.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Administración Municipal. ● Alcalde / alcaldesa.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará en centro de operaciones en central de cámaras en avenida santa rosa N° 12975.	● Alcalde/ alcaldesa. ● Jefatura Unidad de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	El Funcionario Capacitado se encargará de la Elaboración del Informe ALFA, detallando el Evento y la necesidad en caso de ser requerida.	● Jefatura Unidad de GRD.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La Municipalidad dispondrá la maquinaria necesaria y todos los recursos disponibles para	● Jefatura Unidad de GRD. ● Alcalde/alcaldesa.

	enfrentar la emergencia, si la emergencia es de mayor magnitud se solicitarán apoyo regional.	.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	La Unidad de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	● Organismos Técnicos. ● Jefatura Unidad de GRD. ● Alcalde/alcaldesa
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de los albergues y de acuerdo a la información proporcionada serán los establecimientos educacionales municipales y juntas de vecinos.	● Jefatura Unidad de GRD. ● Alcalde/alcaldesa. ● Director de Obras. ● Depto. de Educación. ● Unión comunal de juntas de vecinos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Con el apoyo de personal de la Clínica Veterinaria municipal se realizará esta tarea	● Jefatura Unidad de GRD ● Clínica veterinaria Municipal Cuatro médicos veterinarios y dos técnicos veterinarios.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de la amenaza de incendios estructurales, consiste, en primera instancia, en la activación de los recursos municipales y organismos de emergencia colaboradores.

Una vez detectados los puntos afectados, la Unidad de GRD y los colaboradores de emergencia de otras dependencias municipales, junto con Bomberos y/o Carabineros, realizará un levantamiento y evacuación preventivos de las viviendas que resultaron dañadas. Posteriormente se trasladará a las personas que no cuenten con otro lugar para pernoctar, a albergues dispuestos por el Municipio.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 19 de 24
	Fecha: 18/02/2025	

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños, y espacio destinado a dormitorio. La inspección técnica la realizará el Departamento de Obras en conjunto con el Departamento de Salud, Educación y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre del municipio, además de coordinar la respectiva alimentación.

Respecto al personal disponible, se deben considerar aquellos que formen parte del Plan Comunal de Emergencia y que posean funciones y participen de la toma de decisiones del COGRID para la gestión del proceso de evacuación, además del personal de apoyo operativo de algunas de las direcciones del municipio de La Pintana:

Participantes del Proceso de evacuación:

- alcaldesa de la comuna de La Pintana.
- Jefe/jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
- Comisario 41° Comisaría de Carabineros.
- El Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe La Granja, San Ramón, La Pintana.
- Administrador Municipal.
- Director / directora de Administración y Finanzas.
- Director/directora de Seguridad Humana.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Director/directora de Gestión Ambiental.
- Director/directora de Servicios Operativos.

Personal operativo:

- Personal operativo de la Dirección de Seguridad Humana.
- Personal operativo de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Personal operativo de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Personal operativo de la Dirección de Servicios Operativos.

La unidad de Gestión de Riesgo y desastre dispone de un Stock Permanente de Materiales de Construcción (Palos 2x2, Tablas 4x1, Zinc – Plancha Yeso Cartón – Internit – Camarotes – Frazadas – Viviendas de Emergencia etc.).

Al ocurrir una emergencia, relacionada con la amenaza de incendio estructural, que implique la afectación de viviendas, e imposibilite su habitabilidad (ya sea por falta de seguridad y/o salubridad), se dispondrán los siguientes establecimientos educacionales municipalizados para ser utilizados como albergues temporales y además se realizará la coordinación con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para disponer de juntas de Vecinos que funcionarán como albergues:

- Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.
- Escuela Básica Capitán Ávalos, teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de mayo.
- Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.
- Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.
- Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.
- Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta	Disponibles	9	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Carga y transporte de 4 personas	N/A	Nisán Terrano Doble cabina
Camioneta	Disponibles	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 4 personas	N/A	Nissan Terrano doble cabina Ford Ranger doble cabina
Furgón	Disponibles	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 10 personas	N/A	1 Peugeot 1 Fiat -
Camión	Disponibles	3	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Carga 5 toneladas.	N/A	Volkswagen Chevrolet Mitsubishi fuso

Retroexcavadora	Disponibles	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	1200 kg	N/A	1.- JHON DEERE 310L 1.- NEW HOLLAND B90C 1.- HDI DB100
-----------------	-------------	---	--	------------	----------------------------------	---------	----------	---	-------------------	---------	-----	--

3.2.3. Alertamiento a la Población

El Alertamiento a la Población se realizará a través de los elementos sonoros de los vehículos de emergencia municipal, bomberos, ambulancia, Camionetas de la red de protección Comunitaria y Carabineros de Chile.

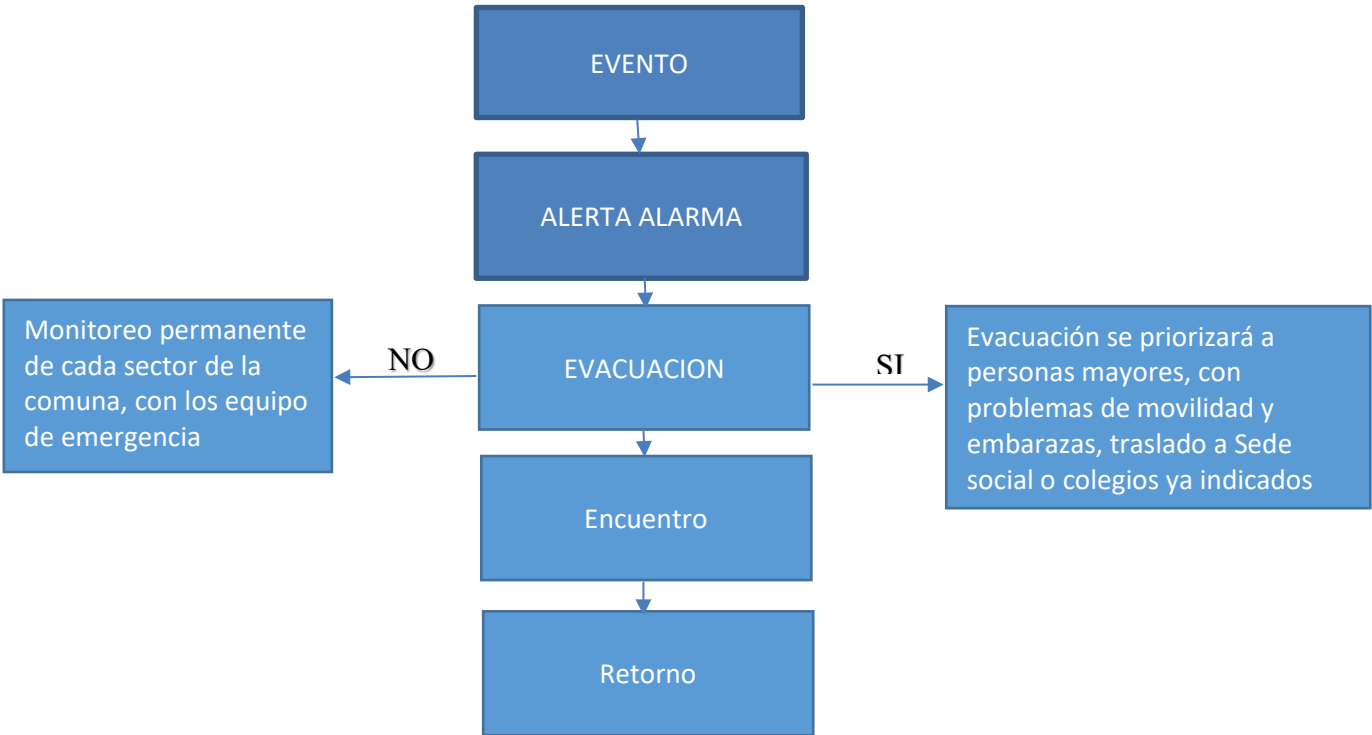
3.2.4. Plano de Evacuación
(No requerido)

3.2.5. Proceso de Evacuación

Corresponde a las acciones tendientes a evacuar a las personas que se encuentren en una situación de riesgo, para ello se desplegarán los recursos y capacidades a nivel comunal al sector determinado:

- Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- Retorno: Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que ONEMI es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Diagrama de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

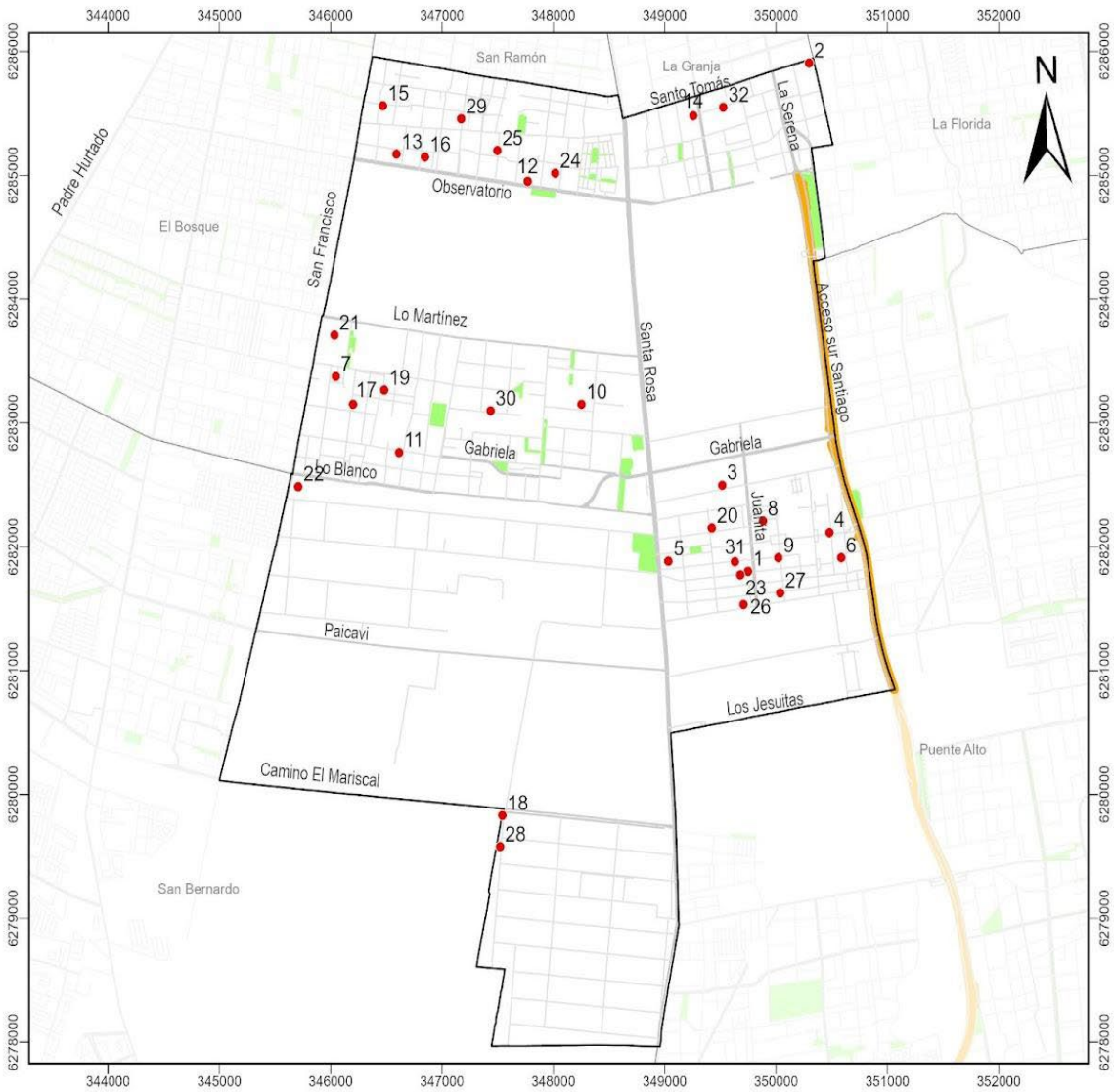
Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales de acuerdo a la amenaza de incendio estructural.	Equipos de emergencia de la unidad de Gestión de Riesgos y Desastres evaluarán en terreno los daños para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	● Jefatura Unidad GRD.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud del Incendio.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefatura Unidad GRD ● COGRID Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se establece coordinación entre el Municipio y Carabineros para establecer el orden público de ser necesario.	● Jefatura Unidad GRD. ● Comisario 41° Comisaría de La Pintana.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza por incendios estructurales.	Se habilitarán albergues dependiendo de la magnitud del incendio , para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna como albergues transitorios y coordinación con unión comunal de juntas de Vecinos	● Jefatura Unidad GRD. ● Director de Desarrollo Comunitario. ● Unión comunal de Juntas de Vecinos.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará transitoriamente la bodega municipal como centro de acopio de materiales para enfrentar función de la afectación por Incendio.	● Jefatura Unidad GRD ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza de incendio estructural.	Este apoyo lo brindará la Dirección de Gestión Ambiental a través de su Departamento del Medio Ambiente y el Centro Veterinario.	● Director/a de Gestión Ambiental.

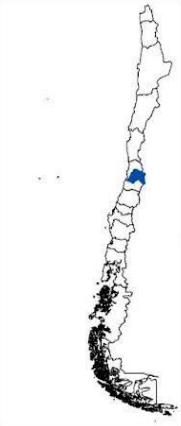
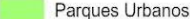
Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- **Área de Evacuación:** Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Punto de Encuentro Transitorio:** Lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Sistema de Alerta de Emergencia-SAE:** Sistema que tiene por objetivo advertir e impartir instrucciones a las personas, ante situaciones de emergencia que afecten a una comunidad. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.

PUNTOS HISTÓRICOS POR INCENDIO ESTRUCTURAL (2023)



Ubicación geográfica		Leyenda	
		 Carretera	 N° de Informes Alfa
		 Avenida	 Parques Urbanos
		 Calle	 Límite Comunal
		1:48.000  0 1 2 km Referencia espacial SIRGAS 2000 UTM Zone 19S Datum: SIRGAS 2000	
		Fuente de capas: - Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Gobierno Regional Metropolitano de Santiago - Unidad Gestión de Riesgo de Desastres La Pintana	

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 1 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Anegamiento

La Pintana

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 2 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	9
2.3.	Análisis de la Exposición.....	12
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	15
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	20
3.2.3.	Alertamiento a la Población	24
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	24
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	24
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	25
4.	Información Adjunta	26

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 3 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

1. Introducción

El presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante la amenaza de anegamiento por un evento de precipitaciones de gran intensidad. Este plan nos permite organizar los trabajos y actividades para una pronta llegada a la comunidad facilitando la respuesta a los vecinos afectados, con la finalidad de reducir los efectos que esta pudiera provocar.

En el marco de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la que, se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de anegamiento, lo que implica la coordinación de organismos de nivel comunal, públicos y privados.

1.1. Objetivos General y Específicos

. **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

. **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcances.
- Establecer el sistema de alerta y niveles de activación del plan.
- Procedimiento de activación del COGRID.
- Establecer sistema de comunicación e información para mantener informada a la comunidad.
- Coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden ante esta amenaza, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- . **Cobertura:** Comunal.
- . **Amplitud:** El presente Anexo por Anegamiento, será ejecutado, en primera instancia, por los organismos integrantes del COGRID Comunal:
 - Alcalde/alcaldesa de la comuna de La Pintana.
 - Jefe/jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
 - Jefe/jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente de Bomberos o funcionario de mayor rango en la comuna.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 4 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

De ser necesario y bajo solicitud de la presidenta del COGRID Comunal, se deberán convocar las direcciones o departamentos del municipio que sean requeridos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

- Policía de Investigaciones de Chile (Prefecto Bicrim La Pintana).
- Director secretaria de Planificación.
- Director / directora de Administración y Finanzas.
- Director / directora de Obras Municipales.
- Director/ directora de Control.
- Jefe Gabinete.
- jefe de comunicaciones.
- Director/ directora de Seguridad Humana.
- Jefe/jefa de Departamento de Salud Municipal.
- Jefe/jefa de Departamento de Educación.
- Director/directora de Desarrollo Comunitario.
- Director/directora de Gestión Ambiental.
- Director/directora de Servicios Generales.
- Empresa Aguas Andinas.
- Empresa CGE.

- **Alcance:** Anegamiento en el territorio comunal de La Pintana.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En el contexto climático para la Región Metropolitana, los anegamientos son causados por fenómenos meteorológicos extremos de lluvias intensas y prolongadas, especialmente en la temporada invernal, las que, sumando a la impermeabilización producida por la expansión y desarrollo urbano, involucra potenciales riesgos para las zonas aledañas a los cauces naturales y quebradas¹.

Una de las principales amenazas que puede afectar a la ciudad de Santiago son los focos de anegamientos, los que se pueden encontrar de forma homogénea a lo largo de toda la ciudad. Esto debido principalmente a las extensas superficies impermeabilizadas que se van sumando constantemente producto del proceso de urbanización (sumado a la falta de áreas verdes), y que en muchos casos van tendiendo a concentrar las aguas lluvias hacia ciertos sectores específicos, lo que, complementado por la pendiente natural de la ciudad de Santiago, va afectando en mayor medida. El problema de los anegamientos es considerado incluso en algunos planes reguladores comunales, dando cuenta que para algunos municipios se trata de problemas relativamente constantes, y que por tanto deben ser tratados desde el punto de vista normativo de la planificación territorial. Según se pudo observar en terreno, sumado a los antecedentes recopilados desde diferentes fuentes, hay varios puntos que resultan constantes o recurrentes en términos de susceptibilidad a anegamientos, muchas veces afectando estos a las avenidas principales de las diferentes comunas, provocando además problemas en el tránsito tanto vehicular como peatonal. Dadas las características de la Metrópoli de Santiago, otro tipo de riesgos socio naturales no son tan presentes propiamente dentro del casco urbano más consolidado, no existiendo eventos de

¹ Romero, Hugo, & Vásquez, Alexis. (2005). Evaluación ambiental del proceso de urbanización de las cuencas del piedemonte andino de Santiago de Chile. EURE (Santiago), 31(94), 97-117.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612005009400006>

remoción en masa (ya que la mayoría de los cerros y montañas se encuentran hacia la periferia de la ciudad). (Estudio del Gobierno Regional Metropolitano, informe final consolidado agosto 2013).

Al tratarse de uno de los puntos productivos más importantes del país, el riesgo potencial que significan los anegamientos (o cualquier otro tipo de riesgo natural) en el funcionamiento de la Metrópoli de Santiago, desde el punto de vista económico y demográfico, resulta de gran relevancia. En este sentido, las concentraciones industriales que pueden encontrarse principalmente en el sector poniente (prácticamente en todo el extremo, desde el norte hasta el sur) de la ciudad, se encuentran en gran medida en zonas medianamente a altamente susceptibles a anegamientos. En este sentido, según se pudo observar en los antecedentes analizados, si bien las fuentes indican una disminución en el promedio de lluvias anuales, se puede observar una mayor concentración de éstas en períodos más cortos (es decir, menor cantidad de lluvias en el año, pero de características más torrenciales), lo que a la vez aumenta la potencialidad de los riesgos, que, en el caso de Santiago, de forma más inclusiva, se trata de los anegamientos. Así también, el impacto que este tipo de amenazas tienen sobre las zonas residenciales es significativo por cuanto se trata, de la concentración de población más grande de todo el país, por lo que un evento de anegamiento puntual va a afectar a mayor cantidad de personas (por un tema de densidad poblacional).

Fuente: Estudio: Riesgo Potencial Por Amenaza Derivados de Procesos Naturales En Los Principales Asentamientos Humanos de la Región Metropolitana De Santiago (páginas 81 y 82 año 2013).

La amenaza de anegamiento en la comuna de La Pintana está vinculada a aspectos que se desprenden de su diseño urbano y contexto geográfico. Los anegamientos generados por lluvias torrenciales, colapsan las redes de alcantarillados, se anegan calles interrumpiendo el flujo normal de vehículos y peatones, así como a vecinos de distintas poblaciones de la comuna.

Las principales causas de los anegamientos son productos de las intensas lluvias, en un corto periodo de tiempo y debido a la no correcta canalización de las aguas lluvias la falta de sumideros que evacuen estas aguas, la nula capacidad de captación de aguas lluvias de los pozos de decantación que debido a la antigüedad están colapsados generando de ellos la acumulación de agua en los distintos sectores descritos en los puntos de anegamiento.

A continuación, se muestran los sectores identificados como puntos críticos del Programa Invierno 2024 describiendo para cada uno la afectación generada.

Descripción de sectores anegados por punto crítico (2024)

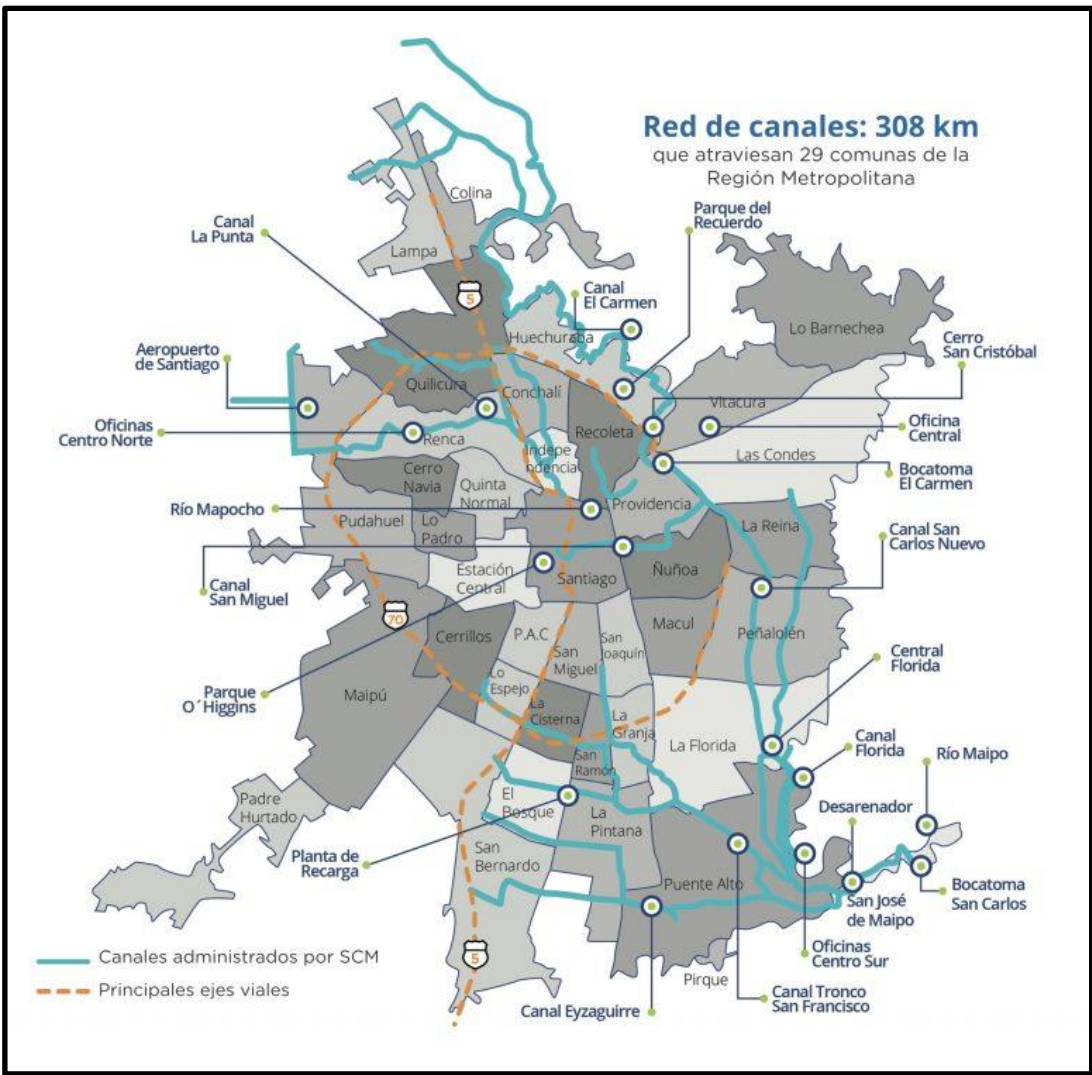
Sector	Causa.
Centro: San Martín con Tancredo Pinochet	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Centro: John Kennedy con Lo Blanco. Población Pablo de Rokha	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Centro: John Kennedy con Avenida Gabriela	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Centro: Profesor Julio Chávez con Tancredo Pinochet	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Centro: Porto Alegre con Ciudad de México	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Santa rosa con Gabriela	Calle con pendiente en contra, generando acumulación de agua.
Sector Castillo. Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado Correa	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.
Sector Castillo. Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado González	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.
Sector Castillo. Batallón Cera Chacabuco con Soldado Martínez	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.

Sector	Causa.
Sector el Roble. Avenida Violeta Parra con Pasaje San Félix	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.
Sector el Roble. Avenida Violeta Parra con pasaje San Agustín	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.
Sector el Roble. Avenida Violeta Parra con avenida San Francisco	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.
Sector Santo tomas. Sofía Eastman con General Arriagada	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.

Fuente:
Observatorio Comunal de la Pintana
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de la Pintana
Emergencia Comuna de La Pintana (2024)
En base a programa invierno, Senapred 2024

Los terrenos de la Comuna de la Pintana eran utilizados netamente para la agricultura, sus siembras o plantaciones eran regadas por los canales que pertenecen a los Canalistas del Maipo canales que en esos tiempos estaban en la superficie, pero la mayoría de ellos están entubados, a continuación, se presenta el mapa de red de canales.

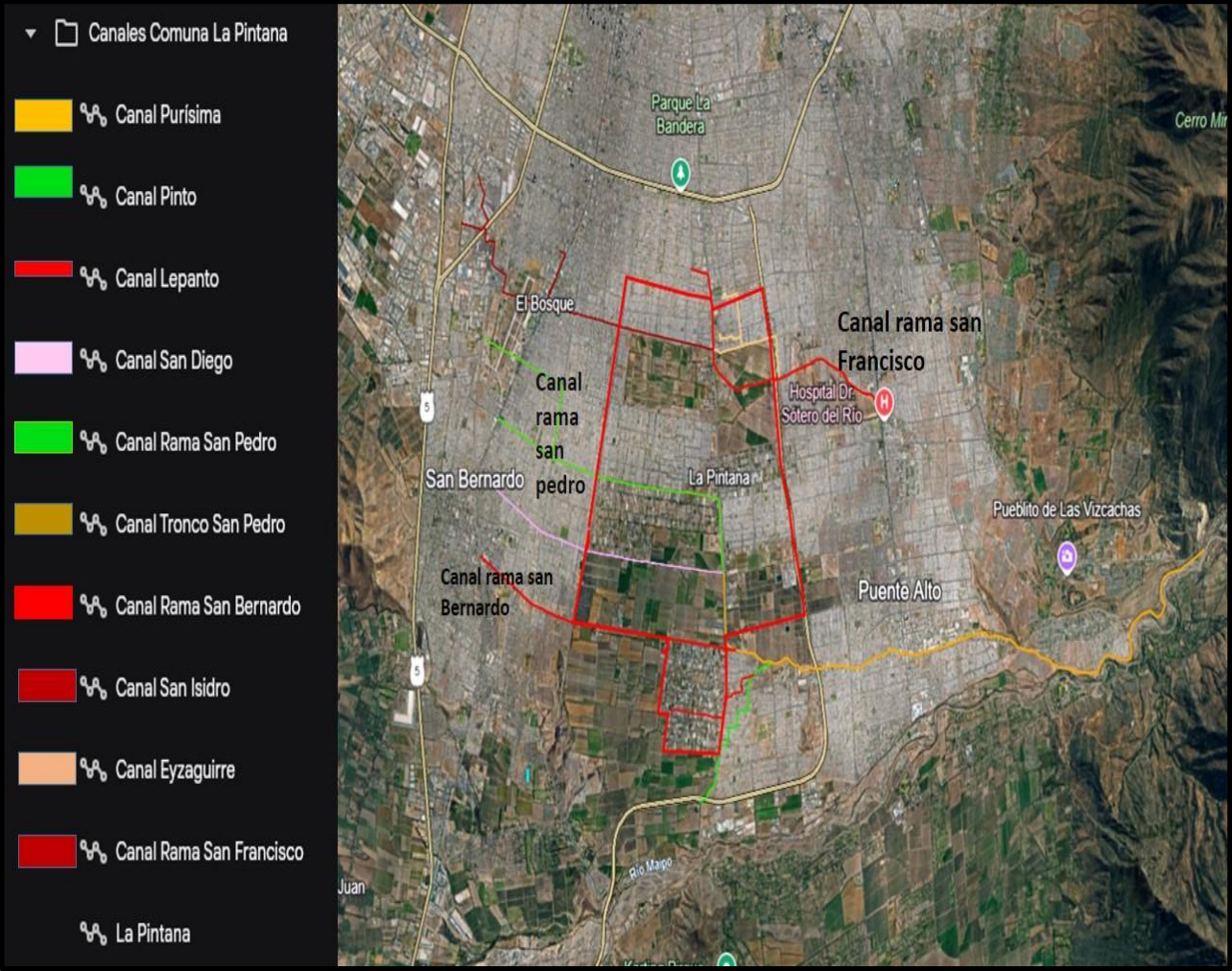
Mapa de Red de Canales



Fuente red de canales / Canalistas del Maipo memoria anual (2021)

<https://www.scmaipo.cl/canalistas/administracion-de-canales/>

A continuación, se presenta el Mapa Distribución de Canales al Interior de la Comuna de la Pintana que se alimentan de 2 canales Principales (Canal Eyzaguirre sector sur de la comuna y el Canal Troncal san francisco Sector Norte de la Comuna

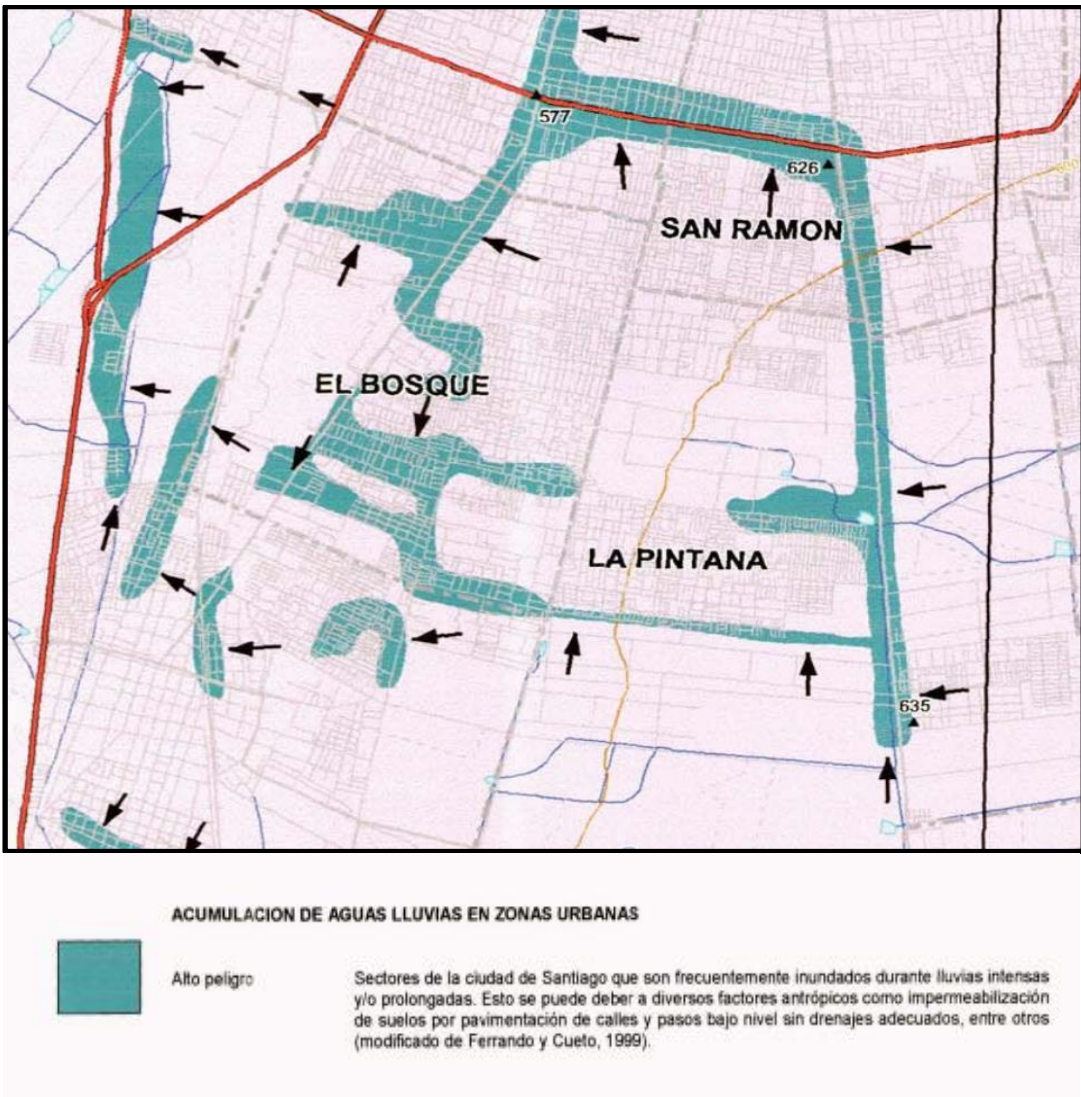


Fuente red de canales / Canalistas del Maipo / Sergio Silva Administrador (2024).

2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo a los antecedentes que posee la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencia de la comuna de La Pintana, esta amenaza se centra principalmente en las vías principales de la comuna tal como lo refleja el plano de SERNAGEOMIN el año 2003. Se debe agregar que los anegamientos se han extendido a otras vías por ejemplo Julio Barrenechea desde John Kennedy hasta San Francisco, San Francisco desde Avenida Lo Blanco hasta Avenida Lo Martínez, Avenida Lo Martínez Desde Santa Rosa hasta San Francisco, Avenida Violeta Parra Desde calle Pedro Aguirre Cerda hasta San Francisco, San Francisco de Violeta Parra hasta Venancia Leiva, *Desnivel donde se acumula gran cantidad de agua es calle San Fráncico al llegar a Avenida Observatorio.*

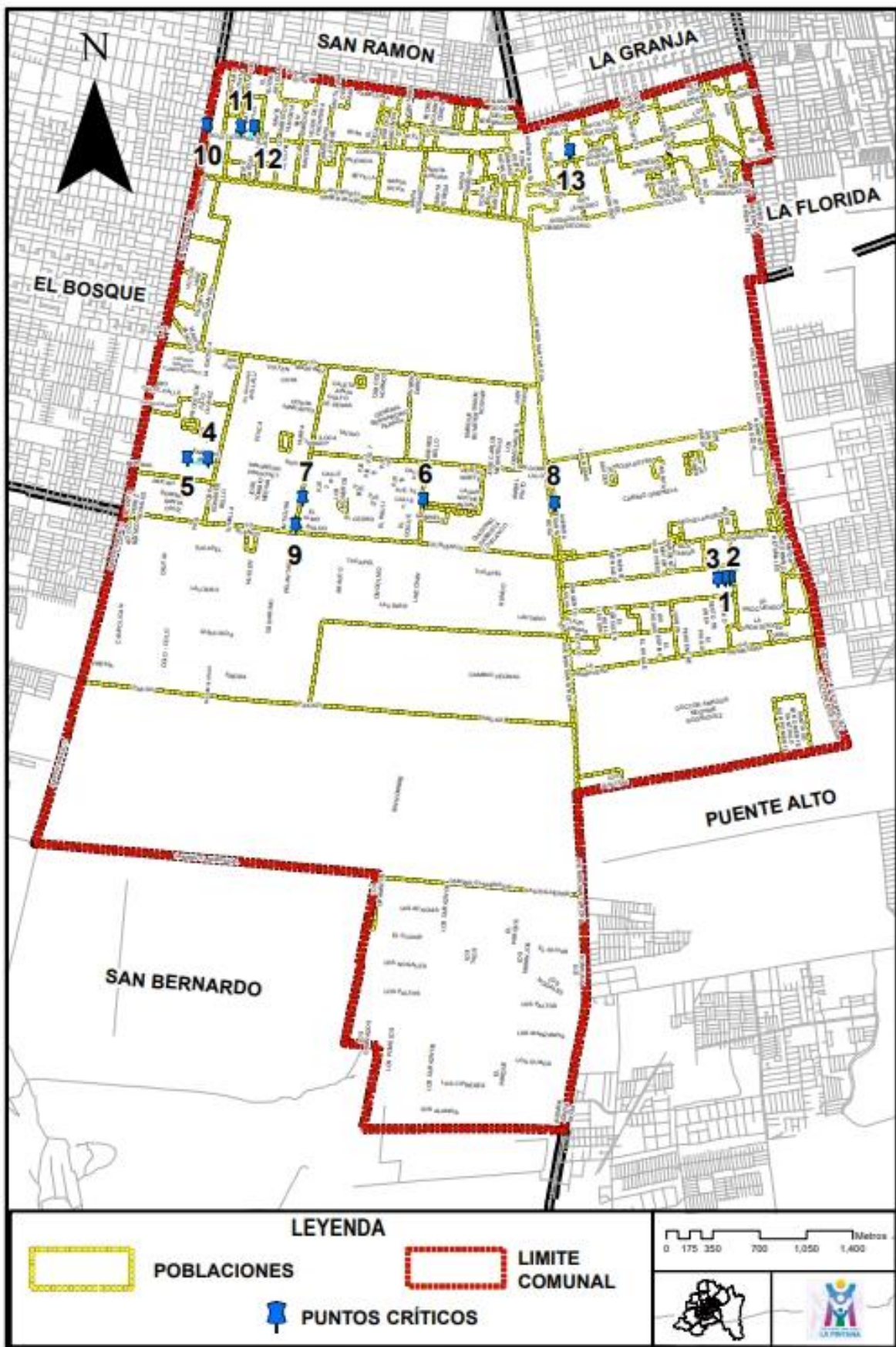
Mapa de Peligro de Remociones en Masa e Inundaciones de la cuenca de Santiago



Cabe señalar que los canales que atraviesan la comuna se encuentran soterrados y operativos, salvo el canal que llamado La Platina que va desde Rosa Ester hasta el Troncal San Francisco.

Fuente: SERNAGEOMIN 2003
Concentración geográfica de los puntos críticos detallando las causas en común

Figura N°1: Puntos críticos por Anegamiento 2024



Fuente:
Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de La Pintana.
En base a programa invierno, Senapred 2024

Puntos críticos de Anegamiento (2024)

ID	Sector	CAUSA	X	Y
	EL CASTILLO			
1	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado Correa , Población Ignacio Carrera Pinto	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.	-70,614	-33,590
2	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado González, Población Ignacio Carrera Pinto	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.	-70,614	-33,590
3	Batallón Chacabuco con Soldado Martínez, Población Ignacio Carrera Pinto	Pasaje sin salida con pendiente en contra, generando acumulación de agua. Pozos de decantación existentes se encuentran colapsados.	-70,614	-33,590
	CENTRO			
4	San Martín con Tancredo Pinochet, Población Raúl del Canto	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	-70,656	33,582
5	Profesor Julio Chávez con Tancredo Pinochet, Raúl del canto	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	-70,658	33,582
6	Porto Alegre con Ciudad de México, Villa Gabriela Mistral	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	-70,639	-33,585
7	John Kennedy con Avenida Gabriela, Población Pablo Rokha	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	-70,649	-33,584
8	Santa Rosa con Gabriela	Calle con pendiente en contra, generando acumulación de agua.	-70,628	-33,585
9	Calle John Kennedy con Lo Blanco, Población Pablo Rokha	Diferencia de niveles de pavimento, generando acumulación de agua, afectando a viviendas aledañas.	-70,649	-33,556
	ROBLE			
10	Avenida Violeta Parra con avenida san Francisco, San Francisco III	Colapso colector de aguas lluvia/alcantarillados	-70,656	-33,563
11	Avenida Violeta Parra con pasaje San Agustín, San Francisco III	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	-70,653	-33,56
12	Avenida Violeta Parra con Pasaje San Félix, San Francisco III	Colapso colector de aguas lluvia/alcantarillados	-70,653	-33,56
	SANTO TOMAS			
13	Sofía Eastman con General Arriagada, Villa Los Flamencos	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	-70,626	-33,563

Fuente:
Observatorio Comunal de la Pintana
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de la Pintana
Emergencia Comuna de La Pintana (2024)
En base a programa invierno, SENAPRED 2024

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de La Pintana, según el censo del año 2017 tiene una población de 177.335 habitantes y la proyección para el año 2021 fue de 189.454 habitantes (fuente censo de la población INE). En la amenaza de anegamiento, cuando se producen lluvias extremas intensas y prolongadas colapsan las rejillas de aguas lluvias, los ductos de alcantarillados las vías principales de la comuna colapsan generando problemas a la población, transporte tanto público como privado y en lugares muy puntuales el anegamiento de pasajes, los que se reflejaran en el siguiente plano, estos anegamientos han sido informado por años a las autoridades (Serviu Metropolitano, SENAPRED). Para los efectos de antecedentes históricos se puede señalar que los puntos de anegamiento se han informado desde el año 2019 a la fecha a SENAPRED (ex ONEMI) por la responsabilidad asumida el año 2018 como emergencia Municipal.

Afectando directamente a los vecinos de algunas villas o poblaciones independiente de los anegamientos de las vías principales.

La población afectada directamente por los anegamientos es alrededor de 765 vecinos los que están distribuidos en las siguientes poblaciones.

Las personas que han sido afectadas por anegamientos, ninguna ha sido producto del desborde de canal.

Sector	Cantidad de Afectados
Sector el Castillo	195
Sector Centro	410
Sector Roble	100
Sector Santo Tomas	60
Total	765

Fuente:
Observatorio Comunal de la Pintana
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de la Pintana
Emergencia Comuna de La Pintana (2024)

MAPA DE POBLACIONES AFECTADA POR ANEGAMIENTO

ID	Sector el Castillo
1	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado Correa , Población Ignacio Carrera Pinto
2	Batallón Chacabuco con Pasaje Soldado González, Población Ignacio Carrera Pinto



3	Batallón Chacabuco con Soldado Martínez, Población Ignacio Carrera Pinto
TOTAL AFECTADOS	195



ID	SECTOR CENTRO
4	San Martín con Tancredo Pinochet, Población Raúl del Canto
5	Profesor Julio Chávez con Tancredo Pinochet, Raúl del Canto
6	Porto Alegre con Ciudad de México, Villa Gabriela Mistral
7	John Kennedy con Avenida Gabriela, Población Pablo Rokha
8	Santa Rosa con Gabriela
9	Calle John Kennedy con Lo Blanco, Población Pablo Rokha
TOTAL AFECTADOS	410



ID	SECTOR EL ROBLE
10	Avenida Violeta Parra con Avenida San Francisco, San Francisco III
11	Avenida Violeta Parra con Pasaje San Agustín, San Francisco III
12	Avenida Violeta Parra con Pasaje San Félix, San Francisco III
TOTAL AFECTADOS	100

ID	SANTO TOMAS
13	Sofía Eastman con General Arriagada, Villa Los Flamencos



TOTAL AFECTADOS	60
--------------------	----

Fuente:
Observatorio Comunal de la Pintana
Unidad de Gestión De Riesgo comuna de la Pintana
Emergencia Comuna de La Pintana (2024)

En cuanto a la población expuesta, se puede identificar una directa relación con los sectores ya mencionados, con un rango estimado de 900 personas aproximadamente involucradas.

Por otro lado, es importante mencionar la infraestructura crítica que se encuentra expuesta a esta amenaza dentro de la comuna. Entre esta es posible identificar los siguientes recintos:

- Estación de servicio COPEC (Av. Santa Rosa con Av. Gabriela).
- Estación de servicio COPEC (Lo Martínez con Teniente Montt Salamanca).
- Estación de servicio Petrobras (Av. Santa Rosa con Av. Violeta Parra).
- Estación de servicio Shell (Av. Gabriela con Juanita).
- Supermercado Santa Isabel (Av. Gabriela con Av. Santa Rosa).
- Supermercado Líder (Av. Gabriela con Av. Santa Rosa).
- Farmacia Cruz Verde (Líder).
- Farmacia Salcobrand (Baldomero Lillo con pasaje Juan XXII).
- Farmacia Lanvar (Baldomero Lillo con Patagonia).
- Farmacia Simi (Gabriela con Rosa Ester).
- Farmacia (Porto Alegre con Francisco Bilbao).
- Farmacia (Baldomero Lillo con J. J. Vallejo).
- Centro de Salud Familiar San Rafael.
- Centro de Salud Familiar Pablo de Rocka.
- Centro de Salud Familiar El Roble.
- Centro de Salud Familiar Santo Tomás.
- Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.
- Centro de Salud Flor Fernández.
- Centro de Urgencia Comunal Santiago Nueva Extremadura.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 15 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de condiciones Meteorológicas.	• Jefatura Unidad de GRD.
	• Identificación de brechas y requerimientos materiales para enfrentar una posible inundación de vivienda.	• Jefatura Unidad de GRD. • Organismos de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad a través de los canales oficiales de la Municipalidad de La Pintana.	- Jefatura Unidad de GRD. - Jefe de Gabinete y Departamento de Comunicaciones.
Amarilla	Entrega de materiales a viviendas afectadas por inundación.	- Jefatura Unidad de GRD. - Director de Gestión Ambiental. - Director de Desarrollo Comunitario.
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD.
	Preparación de centros de acopio.	- Jefatura Unidad de GRD. - Director de Gestión Ambiental. - Director de Desarrollo Comunitario.
	Alistamiento general de los recursos solicitados por la población afectada.	- Jefatura Unidad de GRD. - Director de Servicio Operativo. - Director de Desarrollo Comunitario. - Director de Seguridad Humana.
	Preparación de Proceso de Evacuación.	- Alcalde/Alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD. - Bomberos.
	Entrega de información a la comunidad.	- Jefatura Unidad de GRD. - Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Roja	Solicitud de recursos externos.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde / alcaldesa.
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD.
	Activar el Proceso de Evacuación.	- Alcalde/Alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD. - Bomberos.
	Movilización de recursos requeridos.	- Jefatura Unidad de GRD. - Director de Seguridad Humana.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/ Alcaldesa. - Jefatura Departamento de Comunicaciones.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar equipos al sector afectado para realizar evaluación transversal.	• Jefatura Unidad de GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recabar la información recogida por personal en terreno y realizar las gestiones para la limpieza y retiro de escombros.	• Jefatura Unidad de GRD. • Operaciones DIGA.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Elaborar informes preliminares de acuerdo a las circunstancias.	• Jefatura Unidad de GRD.
Determinar grado de afectación.	Evaluación en terreno de las necesidades de los afectados para ir en su ayuda.	• Jefatura Unidad de GRD.
Convocar Comité Comunal.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	• Alcalde/ alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Información comunicacional se realizará por los medios ya indicados y la vocería se llevará a cabo por la máxima autoridad del COGRID.	• Alcalde/ alcaldesa. • Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar centros educacionales o juntas de vecinos que funcionaran como albergues.	• Jefatura Unidad de GRD. • Alcalde/ alcaldesa. • Director Departamento de Educación.
Comprobar disposición de stock crítico.	Chequear los recursos disponibles para enfrentar la emergencia en caso contrario efectuar los actos administrativos para adquirir.	• Jefatura Unidad de GRD. • Alcalde/ alcaldesa.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de la evolución de las acciones de respuesta en curso.	En la situación de emergencia por anegamiento será la Unidad de GRD y los equipos de respuesta los encargados de evaluar y levantar las acciones que permita tomar las acciones de respuesta comunal, en caso de verse sobrepasada la emergencia se solicitarán apoyo regional.	Jefatura Unidad de GRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con el avance de la emergencia.	En la situación de emergencia con el análisis y evaluación se priorizará las acciones de respuesta serán los equipos comunales quienes entreguen los recursos disponibles.	- Jefatura Unidad de GRD. - Organismos técnicos. - Organismos de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a la evaluación de las necesidades y el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno. De lo contrario se realizará un requerimiento regional	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde / alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará en centro de operaciones en central de cámaras en avenida santa rosa N° 12975.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	El funcionario Capacitado se encargará de la Elaboración del Informe ALFA, detallando el Evento y la necesidad en caso de ser requerida.	Jefatura Unidad de GRD.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La Municipalidad dispondrá la maquinaria necesaria y todos los recursos disponibles para enfrentar la emergencia, si la emergencia es de mayor magnitud se solicitarán apoyo regional.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde/Alcaldesa.
Activación de proceso de evacuación (según indicación de organismos técnicos)	La Unidad de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	- Alcalde/alcaldesa. - Jefatura unidad de GRD - Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por la unidad GRD, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de la Pintana La Granja San Ramón cuenta con un equipo de rescate. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad de GRD. - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La unidad de GRD realizará las coordinaciones con la veterinaria Municipal para el rescate de mascotas	- Organismos técnicos. - Jefatura Unidad de GRD. - Clínico veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Unidad de GRD coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y ayuda de personal en el caso de ser requerido por los servicios de salud. De no poder cubrir la necesidad se solicitará apoyo regional	- Jefatura Unidad de GRD. - Director del departamento de salud y directores de los Cesfam.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda activación e intervención de equipos de voluntarios será previa validación de la unidad de Gestión de Riesgo de desastres	Jefatura Unidad de GRD.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 20 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de la amenaza de anegamiento, consiste, en primera instancia, en la activación de los recursos municipales y organismos de emergencia colaboradores.

Una vez detectados los puntos afectados, la Unidad de GRD y los colaboradores de emergencia de otras dependencias municipales, junto con Bomberos y/o Carabineros, realizará un levantamiento y evacuación preventivos de la vivienda que se encuentren en lugares de afectación. Posteriormente se trasladará a las personas que no cuenten con otro lugar para pernoctar, a albergues dispuestos por el Municipio.

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños, y espacio destinado a dormitorio. La inspección técnica la realizará el Departamento de Obras en conjunto con el Departamento de Salud, Educación y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre del municipio, además de coordinar la respectiva alimentación.

Respecto al personal disponible, se deben considerar aquellos que formen parte del Plan Comunal de Emergencia y que posean funciones y participen de la toma de decisiones del COGRID para la gestión del proceso de evacuación, además del personal de apoyo operativo de algunas de las direcciones del municipio de La Pintana:

Participantes del Plan de Emergencia:

- Alcalde/Alcaldesa de la comuna de La Pintana.
- Administrador Municipal
- Jefe/Jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
- Comisario 41° comisaría de Carabineros.
- El Superintendente del Cuerpo de Bomberos La Granja-San Ramón-La Pintana o representante que éste designe.
- Director / directora de Administración y Finanzas.
- Director / directora de Obras Municipales.
- Director/directora de Seguridad Humana.
- Jefatura Departamento de Salud Municipal.
- Jefatura Departamento de Educación.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Director/directora de Gestión Ambiental.
- Director/directora de Servicios Operativos.

Personal operativo:

- Personal operativo de la Dirección de Seguridad Humana.
- Personal operativo de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Personal operativo de la Dirección de Gestión Ambiental.
- Personal operativo de la Dirección de Servicios Operativos.

Al ocurrir una emergencia, relacionada con la amenaza de anegamiento, que implique la afectación de viviendas, e imposibilite su habitabilidad (ya sea por falta de seguridad y/o salubridad), se

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 21 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

dispondrán los siguientes establecimientos educacionales municipalizados para ser utilizados como albergues temporales:

- Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.
- Escuela Básica Capitán Ávalos, teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de mayo.
- Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.
- Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.
- Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.
- Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.

En el caso del centro de acopio el municipio no cuenta con un lugar establecido, pero se puede utilizar la bodega municipal ubicada en el Olivar N°2595 para el resguardo de los bienes que se necesiten para la emergencia.



Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta	Disponibles	9	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Carga y transporte de 4 personas	N/A	Nisán Terrano Doble cabina
Station wagon	Disponibles	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 4 personas	N/A	Hyundai Santafé JEEP Compas
Furgón	Disponibles	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 10 personas	N/A	1 Peugeot 1 Fiat -
Camión tolva	Disponibles	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	14 metros cúbicos	N/A	Hyundai

Bus	Disponibles	5	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	● Conductor ● Servicio de Mantenimiento ● Servicios Alimentación ● Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 28 personas	N/A	Zhong
Motobombas	Disponibles	4	Av. Santa Rosa N° 13.345 Dirección de Gestión Ambiental Bodega Emergencia	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Portátil	- 1 Horas	Operador Especialista Servicio Alimentación Bodega de Emergencia	Según emergencia.	6 horas	N/A	2 Motobombas Honda WT 40X 2 Motobombas Yamaha YP40
Retroexcavadora	Disponibles	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	● Conductor ● Servicio de Mantenimiento ● Servicios Alimentación ● Servicios de Combustible	Según emergencia.	1200 kg	N/A	1.- JOHN DEERE 310L 1.- NEW HOLLAND B90C 1.- HDI DB100

3.2.3. Alertamiento a la Población

El Alertamiento a la Población se realizará a través de los elementos sonoros de los vehículos de emergencia municipal, bomberos, ambulancia, Camionetas de la red de protección Comunitaria y Carabineros de Chile.

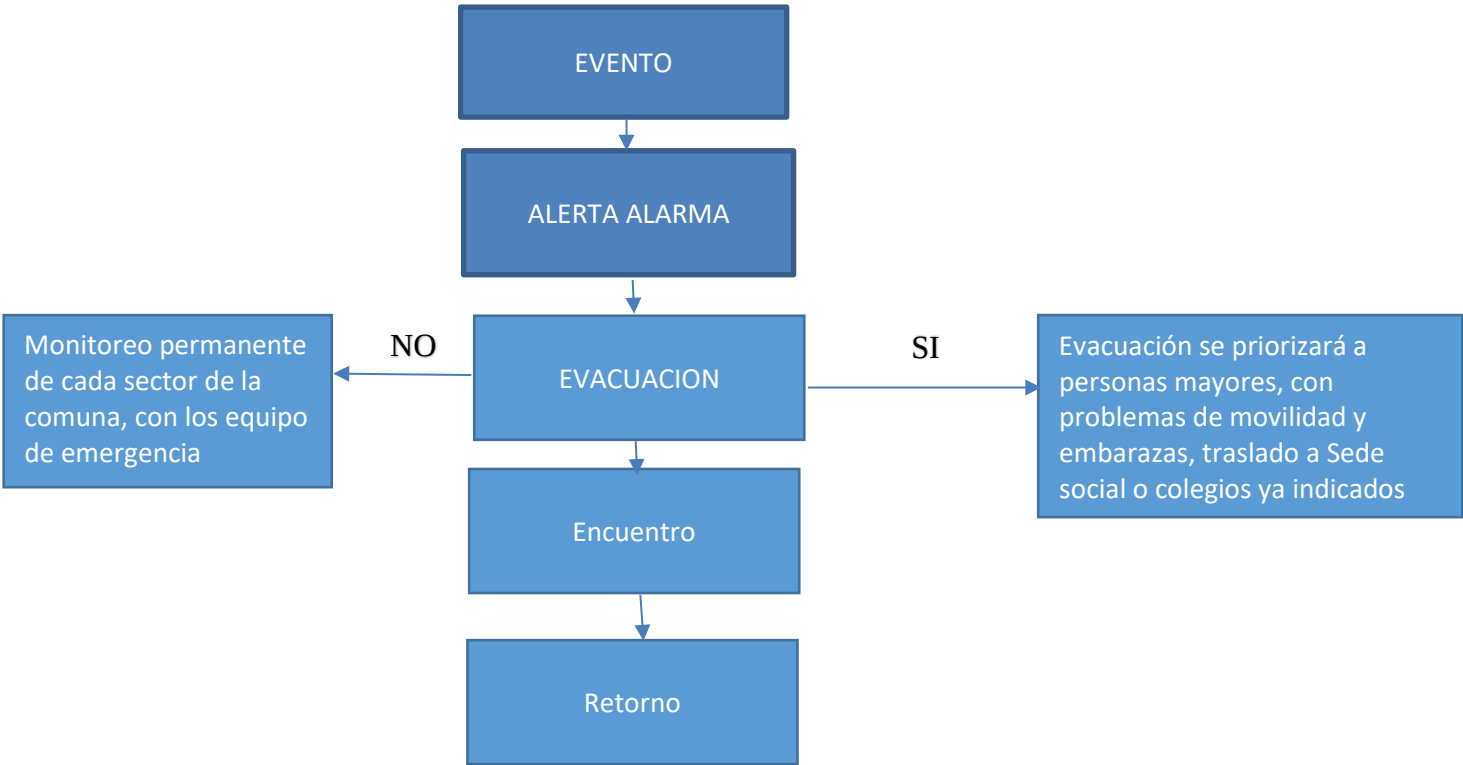
3.2.4. Plano de Evacuación
(No requerido)

3.2.5. Proceso de Evacuación

Corresponde a las acciones tendientes a evacuar a las personas que se encuentren en una situación de riesgo, para ello se desplegaran los recursos y capacidades a nivel comunal al sector determinado:

- Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- Retorno: Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Diagrama de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales de acuerdo a la amenaza de anegamiento.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándose a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Jefatura Unidad GRD. • Director Desarrollo Comunitario.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	• Alcalde/alcaldesa. • Jefatura Unidad GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se establece coordinación entre el Municipio y Carabineros para establecer el orden público de las zonas afectadas.	• Jefatura Unidad GRD. • Comisario 41° Comisaría de La Pintana.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza de anegamiento.	Se habilitarán albergues dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna como albergues transitorios.	• Jefatura Unidad GRD. • Director de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Educación.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará transitoriamente la bodega municipal como centro de función de la afectación por la amenaza de inundación.	• Jefatura Unidad GRD. • Alcalde/alcaldesa. • Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de anegamiento.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, debiendo estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Jefatura Unidad GRD. • Alcalde/alcaldesa. • Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Con el apoyo de personal de la Clínica Veterinaria municipal se realizará esta tarea	• Jefatura Unidad de GRD. • clínica veterinaria Municipal, cuatro médicos veterinarios y dos técnicos veterinarios. •
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza de anegamiento.	Con el apoyo de personal de la Clínica Veterinaria municipal se realizará esta tarea.	• Jefatura Unidad de GRD • Profesional de la clínica veterinaria Municipal cuatro médicos veterinarios y dos técnicos veterinarios.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (Controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Identificar el origen de las posibles enfermedades que puedan presentarse en una inundación.	• Director de salud • Jefa del departamento ambiental.

	La Pintana	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 26 de 26
	Fecha: 18/02/2025	

--	--	--

4. Información Adjunta

- **Área de Evacuación:** Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Punto de Encuentro Transitorio:** Lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Sistema de Alerta de Emergencia-SAE:** Sistema que tiene por objetivo advertir e impartir instrucciones a las personas, ante situaciones de emergencia que afecten a una comunidad. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

La Pintana

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	19
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	19
4.	Información Adjunta	20

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

1. Introducción

El siguiente plan es un instrumento que nos permite organizar las actividades, los trabajos ante las amenazas que pudieran afectar a nuestra comuna priorizando aquellas que nos permiten una pronta llegada a la comunidad facilitando una respuesta ante las situaciones que se presentes .El plan es el instrumento de planificación y organización humana para la utilización óptima de los recursos disponibles con los que se pueda contar con la finalidad de reducir al mínimo posible consecuencias humanas o económicas que pudieran derivarse de una emergencia.

Chile se encuentra ubicado en el llamado cinturón de fuego del Pacífico, es la zona más activa sísmicamente del mundo en concreto se ubica en el borde occidental de la placa sudamericana donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, estas interacciones producen una gran formación del continente generando terremotos en todo nuestro país. (Biblioteca Nacional, “Reducción del Riesgo para Zonas Costeras como Prioridad Nacional” año

Cuando se producen el desplazamiento de la placa genera una energía potencial que eventualmente produce una fractura o falla geológica liberando violentamente parte de su energía en formas de ondas elásticas generando así un terremoto que podría dañar lugares de residencias e infraestructuras. como ha ocurrido en sismos reciente el más significativos, el terremoto del 27 de febrero del año 2010 el que tuvo una magnitud de 8.8 y duro 4 minutos en las zonas cercanas al epicentro y más de 2 minutos en Santiago ocasionando pérdidas de vidas humanas y miles de damnificados.

Los sismos que han ocurrido no han provocado daños mayores en la Comuna de la Pintana, independiente de ello debemos estar preparado para enfrentar de mejor manera esta amenaza que es a nivel país y sobre todo por La cercanía con la denominada falla de san Ramón, aunque no se presente a la comuna como una de la que podría ser afectada en forma directa en caso que esta se activará.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcances.
- Establecer el sistema de alerta y niveles de activación del plan.
- Procedimiento de activación del COGRID.
- Establecer sistema de comunicación e información para mantener informada a la comunidad.
- Coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden ante esta amenaza, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente Anexo por Sismo de mayor intensidad, será ejecutado, en primera instancia, por los organismos integrantes del COGRID Comunal:
 - Alcalde/alcaldesa de la comuna de La Pintana.
 - Jefe/jefa Unidad de Gestión Riesgo de Desastres.
 - Jefe/jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente de Bomberos o funcionario de mayor rango en la comuna.

De ser necesario y bajo solicitud del presidente del COGRID Comunal, se deberán convocar las direcciones o departamentos del municipio, otros organismos públicos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

- Policía de Investigaciones de Chile (Prefecto BICRIM La Pintana).
- Director secretaria de Planificación (SECPLA).
- Director / directora de Administración y Finanzas.
- Director/directora de Seguridad Humana.
- Director/directora de Desarrollo Comunitario.
- Director/directora de Gestión Ambiental.
- Director/directora de Servicios Operativos.
- Empresa Aguas Andinas.
- Empresa CGE.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

- **Alcance: Sismo de Mayor Intensidad**
- Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre, es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de las placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad que pueda afectar a la comuna, los organismos técnicos juegan un rol de suma importancia por ejemplo los equipos de rescate de bomberos, equipo de rescate de carabineros, servicio de urgencia de ambulancia para ello contarán con toda la ayuda del COGRID para lograrlo, así como los recursos materiales y humanos para la poblacional afectada.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre, es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de las placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo (SENAPRED).

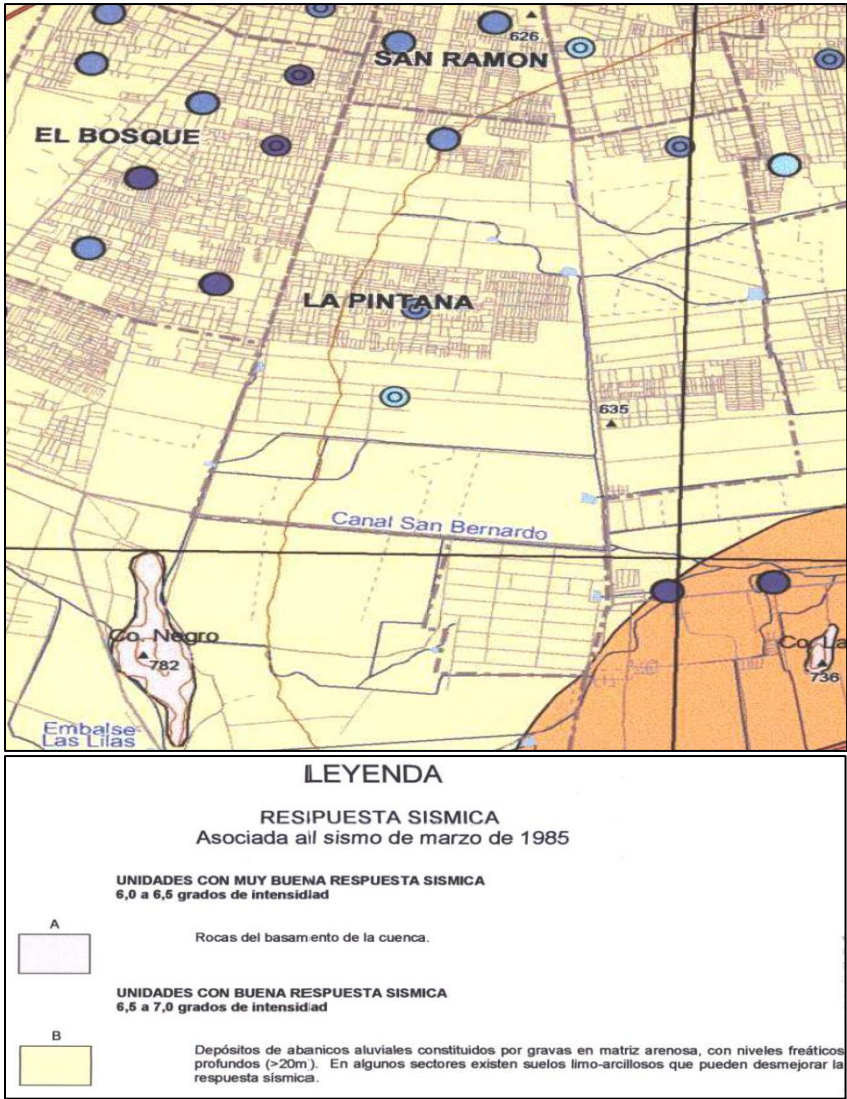
La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.

Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo .la energía liberada en la zona de ruptura de un sismo se utiliza según la magnitud de momento (Mw). Por ejemplo, el terremoto de Valdivia de 1960, fue de una magnitud de 9.5 que ha sido hasta ahora el de mayor magnitud a nivel mundial.

En relación a sismos que se han producido y los impactos en la comuna de la Pintana han sido leves debido a la lejanía del epicentro, (Vulcano Discovery) es decir hasta 100 km de distancia.

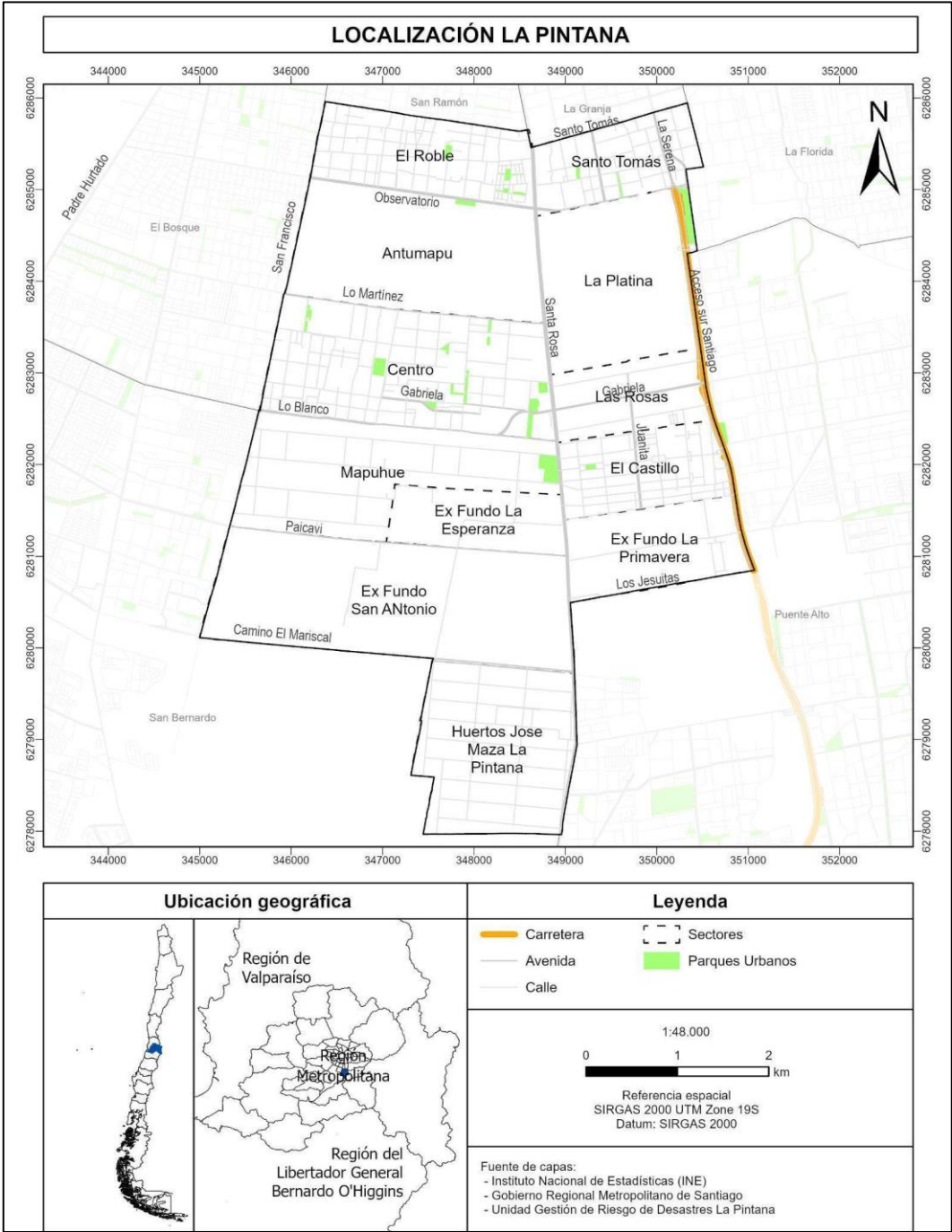
El riesgo por amenazas sísmica existe igualmente para toda la cuenca de Santiago, pero debido a los rellenos gruesos y profundos donde se ubica la comuna De la Pintana muestra un mejor comportamiento que otros subsuelos más finos (plan regulador 2017, comuna la Pintana estudio de riesgo y protección ambiental).

MAPA N°1
Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



Fuente: SERNAGEOMIN 2003

MAPA N°2

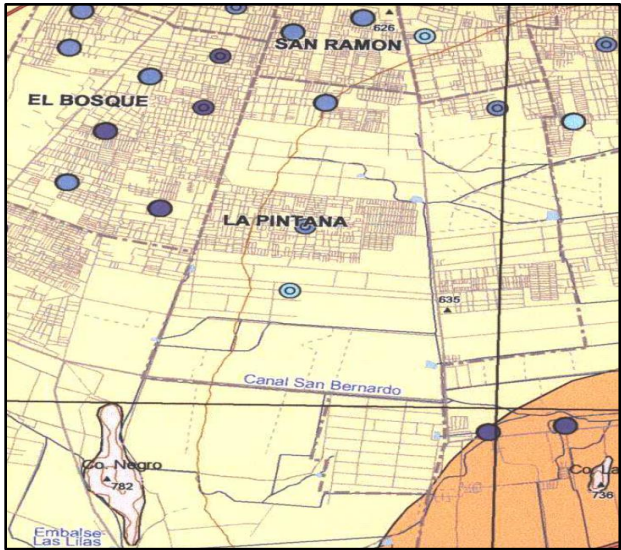


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre comuna de la Pintana.
Observatorio Comunal La Pintana (2024).

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de La Pintana está sobre un suelo de tipo agrícola, pero con características muy especiales, es un suelo consolidado y con napa freática profunda (mayor a 20 metros), lo que ante un Sismo de Mayor intensidad no permite que se amplifiquen las ondas sísmicas. Esto podría ocasionar leves daños a la estructura de la vivienda y aquellas construcciones de altura (Departamentos) siempre y cuando las construcciones cumplan las especificaciones antisísmicas (SERNAGEOMIN, 2003).

MAPA N° 3



Fuente: SERNAGEOMIN 2003

2.3. Análisis de la Exposición

Las comunas de La Pintana, según el censo del año 2017 tiene una población de 177.335 y la proyección para el año 2021 fue de 189.454 (fuente censo de la población INE).

Debido a las estructuras en la construcción de viviendas en la comuna de la Pintana se debe señalar que la mayoría de ellas son de primer piso de material sólido y en algunos sectores existen las construcciones de segundos pisos, la preocupación son las construcciones ilegales adosadas a los edificios los que están sostenidos en pilares de fierro de 100X100.

De acuerdo al análisis de los sismos, su epicentro siempre ha estado más allá de los 100 kilómetros, lo que ha significado que la magnitud del sismo ha sido menor no ocasionando problemas a la infraestructura de la comuna que son los descritos en el punto (2.2). En caso que ocurriese un sismo de mayor intensidad podría afectar según CENSO 2017 a:

Población	177.335.
Viviendas	50.042 el 85.3% son casas y el 12.7% son departamentos.
Mujeres	90.291.
Hombres	87.044.
Servicios	7 centros de salud.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 9 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

Principales infraestructura Expuesta de la Comuna de la Pintana

Centros de Salud

- Cesfam Flor Fernández: Dirección Av. Ciudad de México N°1503.
- Cesfam Santiago Nueva Extremadura: Dirección Avenida Juanita N°13558.
- Cesfam El Roble: Dirección avenida observatorio N°1777.
- Cesfam Pablo de Rokha: Pedro Prado N°12221.
- Cesfam San Rafael: Avenida Porto Alegre 12577.
- Cesfam Santo Tomas: Dirección Santo tomas N°0987.
- Cesfam Juan Pablo segundo: Dirección La Primavera 02870.

Establecimientos Educacionales Municipales

- Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.
- Centro Educacional Municipal Mariano Latorre, Punta de Horcón 12346 - Villa Salvador Allende.
- Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.
- Centro Educacional Municipal La Pintana, Padre Hurtado 13132, Población Pablo de Rokha.
- Colegio Neruda, Julio Chávez 12849 - Población Raúl del Canto.
- Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.
- Colegio D 523 Parque Las Américas, General Belgrano 12389, Población San Rafael.
- Escuela Pablo De Rokha, José Toribio Medina 12876, Población Pablo de Rokha.
- Escuela Básica Capitán Ávalos, Teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de Mayo.
- Liceo Violeta Parra, Pedro Prado 12371, Población Pablo de Rokha.
- Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.
- Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.
- Centro De Educación Integrada De Adultos - Ceia La Pintana Pío X 10739, Población Santo Tomas.

Bomberos

- Cuerpo de Bomberos La Granja - San Ramón - La Pintana, Baldomero Lillo 1857, San Rafael.
- Cuerpo de Bomberos La Granja - San Ramón - La Pintana, Av. La Serena Con Santo Tomás.

Carabineros

- Carabineros 41 Comisaría, Baldomero Lillo 1901.
- Carabineros 41 Subcomisaria el Castillo, La Primavera 03624, Población Nueva Patagonia.

PDI.

Bicrim (brigada de investigación Criminal) de la Pintana, Santa Rosa 13129.

Aguas Andinas

Estanques soterrados de agua potable ubicado en Porto alegre con lo blanco.

CGE

Mantención de alimentación domiciliaria (subestación el Mariscal).

GAS

- Tuberías de gas natural que pasan por la comuna (desde San Francisco con Lo Blanco, continua por Lo Blanco al oriente y toma la diagonal hasta Santa Rosa con Gabriela, continuando por Santa Rosa hasta Eyzaguirre, en la comuna de Puente Alto).

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 10 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

Establecimientos Industriales

- Comercio minorista (18).
- Otras industrias manufactureras (16).
- Industria química, de plástico y caucho (14).
- Otras actividades (10).
- Comercio mayorista (6).
- Industria de la madera y silvicultura (1).
- Otras Industrias manufactureras (23).
- Otras actividades (12).
- Industria química, de plástico y caucho (6).
- Ventas y mantención de vehículos automotores (2).
- Comercio minorista (2).
- Comercio mayorista (1).

Estructura vial.

- Santa Rosa con Santo Tomás.
- Santa Rosa con Gabriela.
- Santa Rosa con Lo Blanco.
- Santa Rosa con Paicavi. Santa Rosa con El Mariscal.
- Fuentes de acceso sobre carretera Acceso Sur:
 - Amador Neghme.
 - Batallón Chacabuco.
 - Miguel Ángel.
 - Gabriela.
 - Troncal San Francisco.

Otros

- Estación de servicio Copec (Santa Rosa con Gabriela).
- Estación de servicio Copec (Lo Martínez con teniente Montt Salamanca).
- Estación de servicio Petrobras (Santa Rosa con Violeta Parra).
- Estación de servicio Shell (Gabriela con Juanita).
- Supermercado Santa Isabel (Gabriela con Santa Rosa).
- Supermercado Líder (Gabriela con Santa Rosa).
- Farmacia Cruz Verde (Líder).
- Farmacia Salcobrand (Baldomero Lillo con Juan XXII).
- Farmacia Lanvar (Baldomero Lillo con Patagonia).
- Farmacia Simi (Gabriela con Rosa Ester).
- Farmacia (Porto Alegre con Francisco Bilbao).
- Farmacia (Baldomero Lillo con J. J. Vallejo).
- Estanques de Agua Potable Aguas Andinas (2) (Porto Alegre con Lo Blanco).
- Subestación El Mariscal CGE (Paicavi).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (puede ampliar según la cobertura de la alerta)	• Personal preparado y capacitado para cuando se requiera	• Jefatura Unidad de GRD. • Director de Seguridad Humana.
	• Identificar los principales riesgos comunales	• Jefe /Jefa GRD • Director Seguridad Humana.
	• Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo.	• Jefatura Unidad de GRD. • RPC
	• Entrega de información a la comunidad(sobre temas de preparación ante sismos.	• Jefatura Unidad de GRD. • Gabinete de alcaldía y Jefatura Departamento de Comunicaciones.
	• Realizar revisión de los equipos de respuesta y stock críticos.	• Jefe/Jefa GRD • Directora Servicios Operativos
	• Conocer y estar preparado con las indicaciones entregadas por SENAPRED	• Jefe/Jefa GRD
Amarilla	De acuerdo a la naturaleza de esta amenaza no aplica esta alerta	
Roja	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia	• Jefatura Unidad de GRD.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
(puede ampliar según la cobertura de la alerta)		
	Reforzamiento en el monitoreo de la amenaza	- Organismos técnicos - RPC
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnicos.	- Alcalde/ Alcaldesa - Jefe GRD - Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa. - Jefatura Departamento de comunicaciones
	Convocar al Comité Comunal	Auto convocatoria.
	Evaluación de daños a nivel local	- Director Obras Municipales - Director de Seguridad Humana
	Movilización de recursos requeridos	- Jefe/Jefa GRD - Director/Directora Servicios Operativos - Organismos de Respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar equipos al sector afectado para realizar evaluación transversal.	Jefatura Unidad de GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recabar la información recogida por personal en terreno y realizar las gestiones para la limpieza y retiro de escombros.	- Jefatura Unidad de GRD. - Operaciones DIGA.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Elaborar informes preliminares de acuerdo a las circunstancias.	Jefatura Unidad de GRD.
Determinar grado de afectación.	Evaluación en terreno de las necesidades de los afectados para ir en su ayuda.	Jefatura Unidad de GRD.
Convocar Comité Comunal.	Procedimiento establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento de Activación del COGRID, en dónde se convocan a los miembros, titulares y suplentes, que lo integran.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Información comunicacional se realizará por los medios ya indicados y la vocería se llevará a cabo por la máxima autoridad del COGRID.	- Alcalde/ alcaldesa. - Jefatura Departamento de Comunicaciones.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar centros educacionales o juntas de vecinos que funcionaran como albergues.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde/ alcaldesa. - Director Departamento de Educación.
Comprobar disposición de stock crítico.	Chequear los recursos disponibles para enfrentar la emergencia en caso contrario efectuar los actos administrativos para adquirir.	- Jefatura Unidad de GRD. - Alcalde/ alcaldesa.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 14 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Esta información es recepcionada en el puesto de mando del COGRID para la toma de decisiones.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Posteríos a recibir la información de los equipos en terreno se tomarán las medidas necesarias para ir en ayuda a la comunidad de acuerdos a la gravedad de la situación.	• Alcalde/Alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD • Director de servicios generales. • Director de Seguridad Humana. • Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso que la situación de la emergencia sobrepasa las capacidades comunales se solicitará la ayuda a SENAPRED REGIONAL.	Jefatura Unidad de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará en el centro de operaciones de la central de cámaras, Avenida Santa Rosa 12975.	• Alcalde/Alcaldesa. • Jefatura Unidad de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Los funcionarios capacitados se encargarán de la elaboración del informe ALFA detallando el evento y las necesidades en caso que se requiera.	• Jefatura Unidad de GRD. • Director de Desarrollo Comunitario. • Jefe Departamento social
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La Municipalidad dispondrá la maquinaria necesaria y todos los recursos disponibles para enfrentar la emergencia, si la emergencia es de mayor magnitud se solicitarán apoyo regional.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Unidad de GRD. • Director de Servicios Generales. • director de la Dirección de Gestión Ambiental.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	La Unidad de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación y la infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	• Jefatura Unidad de GRD.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de los albergues y de acuerdo a la información proporcionada serán los establecimientos educacionales y juntas de vecinos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Jefatura Unidad de GRD. - Director de Desarrollo Comunitario. - Director de salud. - director de Obras Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Como se ha señalado en caso de una situación extrema los equipos de rescate de Bomberos y Carabineros serán los responsables de ella	Comité Comunal Cogrid
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Con el apoyo de personal de la Clínica Veterinaria municipal se realizará esta tarea	- Jefatura Unidad de GRD. - clínica veterinaria municipal, apoyo con 4 médicos veterinarios y dos técnicos veterinarios.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

No Aplica

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En este punto el municipio cuenta con recursos humanos y de movilización, ejempló Buses de la **Dirección de Educación Buses de traslado del departamento de Transporte los que serán utilizados** en caso de tener que evacuar a personas que sean afectadas por esta amenaza, todos ellos forman parte de los recursos disponibles con los que cuenta la Unidad De Gestión de Riesgo del Municipio Como centro de acopió será el estadio municipal el que cuenta con grandes espacios ya sea para Almacenar, punto de llegada de vehículos y oficinas para el personal que se hará cargo de este centro, como ya está indicado los centros de para utilizarlos como albergues serán en primera instancia los colegios municipales.

Albergues:

- Liceo Víctor Jara, El Raulí 12951, Población San Ricardo.
- Escuela Básica Capitán Ávalos, teniente Montt Salamanca 12220, Población 6 de mayo.
- Liceo Municipal El Roble, Av. Observatorio 1753, Población San Francisco II.
- Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos, Aníbal Huneeus 0820, Población Santo Tomas.
- Colegio Juan De Dios Aldea, Longomavico S/N, Población Santiago Nuevo Extremo.
- Liceo Simón Bolívar, Av. El Ombú 2669, Población Jorge Alessandri 1.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 16 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta.	Disponibles.	9	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga y transporte de 4 personas.	N/A.	Nissan Terrano doble cabina.
Station Wagon.	Disponibles.	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	Hyundai Santafé. JEEP Compas.
Automóvil.	Disponibles.	10	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 4 personas.	N/A.	2 Nissan. 3 Chevrolet. 4 kia. 1 Mitsubishi.
Van S.W.	Disponibles.	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 10 personas.	N/A.	Hyundai.
Bus.	Disponibles.	4	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 44 personas.	N/A.	Mercedes Benz.
Bus.	Disponibles.	5	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Transporte de 28 personas.	N/A.	Zhong.
Camión.	Disponible.	2	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 2500 Toneladas.	N/A.	JMC.
Camión.	Disponible.	3	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Rodante.	-1 horas.	- Conductor. - Servicio de Mantenimiento. - Servicios Alimentación. - Servicios de Combustible.	Según emergencia.	Carga 5000 Toneladas.	N/A.	Volkswagen Chevrolet Mitsubishi fuso.

 CON TODOS LA PINTANA	LA PINTANA		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD		Página 17 de 20
	Fecha: 18/02/2025		

camión	disponible	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Carga 6500 Toneladas	N/A	Hyundai.
Camión Aljibe Agua potable	disponible	1	Aníbal Pinto N° 12881 Corralón Municipal	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	10.000 Litros	1500 personas/ día	Volkswagen Constellation.
Retroexcavadora	Disponibles	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible • Operador Especialista.	Según emergencia.	1200 kg	N/A	1.- JHON DEERE 310L. 1.- NEW HOLLAND B90C. 1.- HDI DB100.
Camión tolva	Disponibles	3	Avenida santa rosa 13345, Dirección de Gestión Ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	14 metros cúbicos	N/A	Hyundai.
Mini Cargador	Disponibles		Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible • Operador Especialista.	Según emergencia.	600 kg	N/A	CASE.
Camioneta	Disponibles	6	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 4 personas	N/A	2-Mahindra. 1-Kia Frontier. 1.-ssangon yong. 1.- Hyundai. 1.-FORD Ranger.
ambulancias Municipales	Disponibles	4	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	• Conductor • Servicio de Mantenimiento • Servicios Alimentación • Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 4 personas	N/A	3 hyundai. 1 mercedes Benz.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 18 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

Motos Red Ambulancias	Disponibles	2	Ciudad de México 1455 Central de ambulancia	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	-1 horas	- Conductor - Servicio de Mantenimiento - Servicios Alimentación - Servicios de Combustible	Según emergencia.	Transporte de 1 Persona TENS	N/A	Honda CB500X.
MOTOSIERRA STHIL MS170 – MS250.	Disponibles.	2	Calle Pablo Laurin # 1538.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil	-1 horas	- Operador Especialista. - Servicio de Alimentación. - Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna	N/A	Corte de Madera (Árbol).
GENERADOR BAUKER GG6300E.	Disponibles.	1	Avenida santa rosa 13345 Dirección de gestión ambiental Bodega de emergencia.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil	-1 horas	- Operador Especialista. - Servicio de Alimentación. - Servicio de Combustible.	Según emergencia.	Comuna	N/A	Equipo generador para utilizar maquinaria que funciona a 220 v.
ESTANQUES DE AGUA POTABLE EMERGENCIA, BASE PLASTICO LLAVE PLASTICAS 1700 LTS.	Disponibles.	17	BODEGA CENTRAL El olivar N°02595.	Permanente.	Alerta Verde Temprana Preventiva.	Portátil	-1 horas	- Operador Especialista. - Servicio de Alimentación. - Servicio de Traslado.	Según emergencia.	Comuna	N/A	Abastecimiento de 1700 litros de agua potable para ser instalado en distintos puntos de la comuna.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 19 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El Alertamiento a la Población se realizara a través de los elementos sonoros de los vehículos de emergencia municipal, bomberos, ambulancia, Camionetas de la red de protección Comunitaria y Carabineros de Chile.

3.2.4. Plano de Evacuación

En caso de sismo de mayor intensidad no aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

No Aplica

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación De los daños provocados por la amenaza esta se realizará por los organismos técnicos desplegados en terreno.	• Jefatura Unidad GRD. • Director de la Dirección de obras municipales. departamento de construcción y de operaciones eléctricas. • Director Secplac. • Director de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todo organismo público y/o privado a través de los medios de comunicación disponibles en la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa. • Jefatura Unidad GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinará las acciones del resguardo del orden público con el jefe de carabineros que es miembro de COGRID.	• Alcalde/Alcaldesa. • Jefatura Unidad GRD.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de habilitar albergues se coordinará con sedes de junta de vecinos y de acuerdo a las necesidades con los servicios locales de educación pública que atiende a la comuna de las Pintana.	• Jefatura Unidad GRD. • Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Jefe del departamento de Organizaciones Comunitarias. • Jefe del Departamento social.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El centro de acopio será el estadio municipal ubicado en calle Ciudad de México # 1356.	• Jefatura Unidad GRD. • Directora de Servicios Generales. • Encargado estadio municipal.
Habilitar centros de distribución función de la amenaza.	Los centros de distribución serán las sedes vecinales ubicadas en cada villa y/o población de la comuna.	• Jefatura Unidad GRD. • Director Desarrollo Comunitario.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	En caso de ser necesario esta acción está a cargo del centro de veterinaria municipal	• Jefatura Unidad GRD. • Clínica Veterinaria con el apoyo de 4 médicos veterinarios y dos técnicos veterinarios

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	LA PINTANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 20 de 20
	Fecha: 18/02/2025	

4. Información Adjunta

- **Área de Evacuación:** Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Punto de Encuentro Transitorio:** Lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.
- **Sistema de Alerta de Emergencia-SAE:** Sistema que tiene por objetivo advertir e impartir instrucciones a las personas, ante situaciones de emergencia que afecten a una comunidad. A través del Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI 2021.